



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El estado de desprotección de menores como causa de la trata
de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA (S):

BERAÚN MESÍA, Diana Fabiola (0000-0002-7143-5947)

CÁRDENAS ROJAS, Katty Lucero (0000-0003-2804-7233)

ASESOR:

Magíster Vásquez Torres, Arturo Rafael (0000-0002-8513-4483)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación lo dedicamos principalmente a Dios, por ser nuestro inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de nuestros mayores anhelos profesionales.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos. Es un orgullo y privilegio ser sus hijas, son los mejores padres.

Agradecimiento

Queremos expresar nuestra gratitud a Dios que con su bendición llena siempre nuestra vida y la de toda nuestra familia.

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo, en especial al Dr. Arturo Rafael Vásquez Torres que con la enseñanza de sus valiosos conocimientos, colaboro principalmente durante todo este proceso, permitiendo así el desarrollo de este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

<i>Dedicatoria</i>	<i>ii</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>iii</i>
<i>Índice de contenidos</i>	<i>iv</i>
<i>Índice de Tablas</i>	<i>vi</i>
<i>Índice de figuras</i>	<i>vii</i>
<i>Resumen</i>	<i>viii</i>
<i>Abstract</i>	<i>ix</i>
<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	<i>1</i>
<i>II. MARCO TEÓRICO</i>	<i>4</i>
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y Operacionalización	12
3.2.1. Variables:	12
Operacionalización	12
Ver Anexo 2.	12
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	12
3.4. Técnicas de recolección de datos	14
3.5 Procedimientos	15
3.6 Métodos de análisis de datos	15
3.7 Aspectos éticos	16
<i>IV. RESULTADOS</i>	<i>17</i>
<i>V. DISCUSIÓN</i>	<i>31</i>
<i>VI. CONCLUSIONES</i>	<i>39</i>
<i>VII. RECOMENDACIONES</i>	<i>41</i>
<i>VIII. REFERENCIAS</i>	<i>44</i>
<i>ANEXO</i>	<i>52</i>
Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	52
Anexo 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	54

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos	56
Anexo 4. Instrumento de recolección de datos	60
Anexo 5. Instrumentos aplicados	67
Anexo 6. Evidencias	87
Anexo 7. Declaratoria de autenticidad del autor.	89
Anexo 8. Declaratoria de autenticidad del asesor.	90
Anexo 9. Validaciones	91

Índice de Tablas

Tabla 1: <i>Grupo 1</i>	12
Tabla 2: <i>Grupo 2</i>	12
Tabla 3: <i>Estado de desprotección de menores</i>	17
Tabla 4: <i>Dimensión Factores de desprotección familiar</i>	18
Tabla 5: <i>Dimensión Desprotección familiar por géneros y edades</i>	19
Tabla 6: <i>Dimensión Situación económica del menor</i>	20
Tabla 7: <i>Dimensión Nivel educativo del menor</i>	21
Tabla 8: <i>Matriz de consistencia</i>	52
Tabla 9: <i>Operacionalización de variables</i>	54

Índice de figuras

Figura 1: Estado de desprotección de menores	17
Figura 2: Dimensión Factores de desprotección familiar.....	18
Figura 3: Dimensión Desprotección familiar por géneros y edades	19
Figura 4: Dimensión Situación económica del menor	20
Figura 5: Dimensión Nivel educativo del menor	21

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

El nivel de la investigación es tiende a ser descriptivo simple, transversal, no experimental; descriptivo porque se describirá las características de las variables, además es transversal, porque los datos fueron recolectados en un tiempo determinado y no experimental, puesto que no se manipularon las variables. La población estuvo conformada por niños, niñas y adolescentes en estado de desprotección derivados del Ministerio Público a la Unidad de Protección Especial de Loreto.

La técnica que se empleó para la recolección de los datos fue: la encuesta, porque es el medio más adecuado para obtener información acerca de las variables en estudio y el instrumento fue el cuestionario.

Para el análisis e interpretación de la información se empleó una estadística descriptiva, con un análisis invariado, reportando tablas de frecuencias y porcentajes.

Palabras Clave: Desprotección de menores, Trata de persona, Código del niño y del adolescente, estado.

Abstract

The objective of this research is to determine whether minors in a state of vulnerability constitute a causal factor of human trafficking in the district of Belén, Maynas province, Loreto region, in the year 2021.

The research level tends to be simple descriptive, transversal, non-experimental, descriptive because the characteristics of the variables will be described, it is also transversal, because the data were collected in a determined time and not experimental, since the variables were not manipulated. variables. The population was made up of children and adolescents in a state of vulnerability derived from the Public Ministry to the Special Protection Unit of Loreto.

The technique used to collect the data was: the survey, because it was the most appropriate means to obtain information about the variables under study and the instrument was the questionnaire.

Descriptive statistics were used for the analysis and interpretation of the information, with a univariate analysis, reporting tables of frequencies and percentages.

Keywords: Unprotection of minors, Human trafficking, Child and adolescent code, state.

I. INTRODUCCIÓN

En América Latina se identifican las condiciones de vulnerabilidad que atraviesan tanto en términos de pobreza y acceso a servicios básicos, como el nivel de ingresos de los hogares en las que habitan, las condiciones de la vivienda, el nivel educativo de los padres, la composición del hogar y el nivel de formalidad en el empleo adulto, situación que no ha mejorado a la fecha. (UNICEF, 2018).

De acuerdo al reporte del (INEI, 2021), la Policía Nacional del Perú lo que fue del año 2020, registró 394 casos por el delito de trata de personas en todo el país. Según el informe en mención, Loreto se ha convertido en una zona de reclutamiento como destino de muchos menores que son víctimas de la trata de personas y es la sexta región del país con más casos de trata de personas después de Lima, Lambayeque, Cuzco, Arequipa y La Libertad. Los fines más frecuentes de la trata de personas son la explotación sexual en un 62%, la explotación laboral con un 16%, la mendicidad con 5%, trabajos y servicios forzados en 1%, venta de niños con 1%, mientras que el 15% refiere a casos no identificados. Según el último informe de la (PNP, 2020), entre los meses de enero y marzo de 2020, la Policía Nacional del Perú registró 88 denuncias por el delito de trata de personas a nivel nacional. Las finalidades más comunes de la trata de personas son la explotación sexual en un 47%, mientras que la explotación laboral es de 36% y la mendicidad en 7%. Situación que se vincularía a la región Loreto que se encuentra ubicada en el quintil de más pobreza en el país, además carece de oportunidades laborales.

La ciudad de Iquitos no es ajena a esta situación, sobre todo en el distrito de Belén, donde se ubican zonas de pobreza y hasta extrema pobreza, que va unida a la delincuencia, trata de personas, mendicidad, comercialización de drogas, entre otros. En este distrito, se observa niños, niñas y adolescentes en estado de abandono que efectúan labores no concernientes a su edad, trabajos que afectan su derecho y oportunidad a desenvolverse saludablemente, lo que conlleva a que sean perfectos candidatos para ser víctimas de trata de personas.

Se plantea como Problema General: ¿En qué medida el estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, 2021?, como Problemas Específicos: ¿Cómo se relacionan los factores de desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes con la trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?, ¿Cómo se relaciona la desprotección familiar por género y edades con la trata de personas de en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?, ¿Cómo se relaciona la desprotección de niños, niñas y adolescentes con el índice de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?, ¿Cómo se relaciona la desprotección de niños, niñas y adolescentes con las modalidades más frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?, ¿Cómo la desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona con la situación económica de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?, ¿Cómo la desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona con el nivel educativo de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?

Conveniencia. Es importante realizar la presente investigación, porque permitirá que las autoridades nacionales, regionales y locales, busquen la solución de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección como causal de trata de personas en el distrito de Belén. Relevancia social: porque el problema de trata de personas y más aún en niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, es una problemática social que urge dar solución, en el distrito de Belén. Justificación práctica: tendrá implicancias prácticas, porque lo que se busca con la presente investigación, es la contribución con las organizaciones involucradas en el distrito de Belén. Valor teórico: porque se fundamenta en los aportes y enfoques teóricos sobre la situación de desprotección de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas, y la forma de afrontar esta problemática latente en el distrito de Belén. Respecto a la justificación metodológica: porque permitirá analizar los diferentes instrumentos de protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, y las

acciones a tomar en cuenta sobre la trata de personas y crear estrategias necesarias frente a este problema en el mencionado distrito.

En cuanto al Objetivo general: Determinar si los niños, niñas y adolescentes en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021. En relación con los Objetivos específicos: Determinar la relación entre los factores de desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes con índice trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021. Determinar la relación entre los factores de desprotección de niños, niñas y adolescentes con las modalidades más frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021. Determinar la relación entre la situación de desprotección de niños, niñas y adolescentes con la situación económica de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021. Determinar la relación entre la desprotección de niños, niñas y adolescentes con el nivel educativo de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 2021. Establecer la relación que existe entre la situación de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono con el factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021.

En cuanto a la Hipótesis general: La situación de desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona significativamente con el factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, año 2021. Hipótesis específicas: El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona con índices de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, en el año 2021. El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona con modalidades frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, en el año 2021. El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes se relaciona con situación económica de la víctima en el distrito de Belén, Iquitos, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional se toma como trabajo previo a Serna et. al. (2017). *Judicialization of commercial sexual exploitation of children and adolescents - ESCNNA*, concluyó que, como Estado no podemos admitir que ningún sujeto puede conminar o abusar de un NNA, porque los operadores de justicia van a coaccionar dicha acción en un proceso, con el fin de transformar la conducta de explotación sexual frente a los menores de edad haciendo respetar sus derechos. Del mismo modo se tomó a Nogueira (2017). *Conventional protecting the rights of children and the standards of the Inter-American Court on special measures for protection from States parties towards children, as a basis for constitutionally guarantee the rights of children and adolescents*, en la que concluyó, Mediante los parámetros de compensación decretó las mejoras en las normativas internas del país, donde que los operadores de justicia son responsables de las condiciones de vida que pueden ser de carácter inhumanas o un nivel de vida acorde a los derechos humanos. En este mismo marco, Martínez. (2016). *Regulación del derecho del niño a ser oído por la actual ley N° 19.968 y su consideración por los tribunales nacionales, en el análisis de su eficacia en el ejercicio de este derecho en Chile*, concluyó que, su aplicación de los tribunales de familia es ineficaz, porque no cumplen a los tratados internacionales del niño como sujeto de derecho y el derecho a ser oído, al no concordar con el principio del interés superior NNA, por lo que se estarían vulnerando las normas Internacionales. En el entorno nacional tomamos como referencia a Quiri & Pérez (2018). *La Desprotección familiar del niño, niña y adolescente y la prohibición de la suspensión de la Pena en los Procesos de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en Lima en el periodo enero-junio del 2018*, concluyó que, la protección de los menores de edad es buscar la restitución de los derechos vulnerados de tal manera que se respete su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, sin embargo, al no tener establecidas las políticas criminales, coherentes entre los diferentes sectores, no podemos concluir con eficacia; con lo cual nos identificamos ya que las políticas criminales de Estado es un factor relevante en la reducción de la violencia, por lo que contribuye a la vulneración de derechos y principios que afectan

principalmente a los menores de edad por ser los más vulnerables. Desde la posición de (Espósito, 2017), en su investigación Trata de menores con fines de explotación sexual. llega a las siguientes conclusiones: En la medida que se llevó a cabo el desarrollo se pudo concluir que pese al esfuerzo y compromiso de los Estados en general, el mismo no ha sido suficiente para determinar el número aproximado de víctimas que este delito acarrea, teniendo una gran labor futura los organismos nacionales e internacionales, mediante el confeccionamiento de investigaciones e informes para que se pueda lograr con ello.

Así mismo tenemos a Aguilar (2019). Control de convencionalidad y protección de los niños, niñas y adolescentes, concluyó que, los menores de edad son sujeto de derecho y por su estado de indefensión cuentan con derechos especiales, así como las que gozan todos los adultos que debe ser valorado y garantizado por el Estado, en primer orden frente a los demás derechos, en un país la cual prima el Estado de derecho, donde el principio del interés superior del niño está en la cúspide del ordenamiento jurídico, donde las Instituciones públicas y privadas deben actuar de manera concatenada a esta norma que protege y garantiza a los menores de edad como sujeto de derecho. Así como también Cahua (2017). La Desprotección Familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, año 2016, concluyó que, la desprotección familiar es una causa de la trata de personas que va en crecimiento lo que facilita a los tratantes de personas; por lo que la familia debe ser el núcleo más fortalecido para evitar el riesgo de desprotección. También en este entorno tenemos a Gonzales (2017). Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco, en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, concluyó que, los gobiernos locales a través de la DEMUNA tienen el compromiso no solo de sensibilizar a la niñez, sino también a la promoción y vigilancia de los derechos de los NNA en su ámbito de intervención y la atención de casos registrados que han sido vulnerados sus derechos y la restitución a las mismas; para dar cumplimiento a las normativas vigentes como la Resolución Ministerial (RM) N°

362 -2014-MIMP, con lo que aprueba la Guía para la Atención de Casos en las Defensorías de Niños, Niñas y adolescentes. También podemos mencionar a Medina (2016). Vulneración de los Principios de Interés Superior del Niño y Adolescente e Igualdad al Aplicarse Similares Medidas de Protección tanto del Niño, niña y Adolescente de 12 a 14 años en Conflicto con la Ley Penal, se concluyó que, los NNA, en conflicto con la ley penal es porque cometieron alguna falta o delito, en tanto que la Situación de riesgo es porque el menor está en peligro de ser quebrantado sus derechos, la que deben ser tratados indistintamente por el juzgador. En el medio regional y local tenemos a Pérez (2019). Vulnerabilidad del Derecho a la Protección contra los malos tratos del niño y adolescente, establecido en el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la capital distrital de Balsa puerto – Alto Amazonas – Loreto; 2017 – 2018”, concluyó que, el impacto que genera el derecho a la protección contra cualquier tipo de maltrato no es eficaz, por desconocimiento de sus derechos fundamentales, por ende son fácilmente vulnerados prevaleciendo hasta hoy el derecho consuetudinario; como consecuencia de falta de capacitación de las autoridades competentes. Así mismo tenemos a Ordoñez (2018). Cumplimiento de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el juzgado especializado de familia, concluyó que, el mayor porcentaje de emplazados cumplieron con las medidas de protección por la autoridad y un menor porcentaje resiste al cumplimiento de estas; por lo que la fiscalía monitorea lo ordenado por el juez. Así mismo, se consideró a, (Evaristo, 2017), en su investigación “Cumplimiento de la ordenanza regional n°017 – 2011 – CRGRH contra la trata de personas en la región de Huánuco”. Universidad de Huánuco. Cuyo objetivo general fue Determinar la efectividad de la ordenanza regional N° 017-2011 en la región Huánuco. Llega a la conclusión que no está siendo efectiva la ordenanza regional N°017 – 2011 CRGRH debido a una deficiente articulación entre las entidades integrantes de las redes multisectoriales razones por las cuales no se cumplen la mencionada ordenanza regional.

Por lo cual se tiene como bases teóricas a Larraín (2018), en que manifiesta que la DEMUNA brinda atención de manera integrada con otras instituciones aliadas para el

cuidado de los menores vulnerables y estos puedan hacer prevalecer sus derechos como sujeto de derecho, ante cualquier institución pública o privada, cuyo objetivo es promover y velar por los derechos de los NNA propuestos por el gobierno (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneradas, 2018. p, 25), también tenemos a Gonzáles (2017), la DNA tiene como funciones de brindar atención gratuito a todo menor de edad que se encuentra en riesgo de desprotección, con la finalidad de ser protegidos mediante la intervención de la misma, cuando se encuentren amenazados sus derechos, promoviendo la unidad familiar en orden prioritario, brindando apoyo en las diferentes disciplinas a la familia para prevenir riesgos de vulnerabilidad y denunciar en casos de violación de la norma e intervenir en su defensa (p.23).

Así también se utilizó la guía para atención de casos en el servicio de DNA por MIMP (2018), El interés superior del NNA, en sus distintas aristas deben ser tomadas por las autoridades públicas y privadas para hacer prevalecer en primer orden frente a otras normas, como sujetos de derechos, según nuestra legislación Peruana tienen derechos y garantías para ser atendidos, sin discriminación alguna; respetando el principio de legalidad la DNA debe actuar sometiendo al marco normativo dentro de sus facultades y de acuerdo a los fines de servicio (p. 6).; Así como también Aguilar (2018), nos indica que el principio de confidencialidad con respecto a la información de los casos en los que se hizo los seguimientos; impulso de oficio este principio que obliga a los defensores que ejerzan sus funciones conforme a los principios y normas que rigen el servicio, sin solicitud alguna de los administrados, ejerciendo defensa, protección y restitución de los derechos afectados o amenazados, cayendo sobre ellos todo tipo de responsabilidad por su inoperancia u omisión; imparcialidad, este principio obliga a los defensores brindar atención sin discriminación o favoritismo, dando trato igualitario en respeto a sus derechos de los administrados, con atención especial al interés superior del NNA. (p.15) Según Ortiz (2016), se considera Niño a todo ser humano desde su concepción hasta los diez años (p.68). Para Ivette (2019), la adolescencia es un suceso de desarrollo en un lapso de 10 años y 19 años cronológicos, cuyas características fenotípicas, genotípicas se muestran en este periodo, incluyendo la reproductiva, por lo que las obligaciones se van incrementando

tanto en lo cognitivo y en lo conductual. (p.8); del mismo modo Urcia, Urbina & Carranza (2018), afirman que con el alumbramiento del nuevo ser, es sujeto de derecho aún en su estado de indefensión, (p. 33); según el Código Civil Peruano el concebido es sujeto de derecho aún sin contar con la fuerza vital por su naturaleza y características propias del nuevo ser, que con el tiempo se irá integrando en nuestra legislación para hacer prevalecer sus derechos.

Para Tacuci (2019), el riesgo de desprotección en NNA, es la amenaza o afectación por circunstancias personales, familiares o sociales que menoscaban su desarrollo integral sin revestir gravedad y no son atendidos por su familia, donde el Estado interviene a través de las instituciones aliadas y los operadores de justicia, adoptando las medidas necesarias para prevenir el riesgo de desprotección familiar, priorizando el vínculo familiar sin que en ningún caso justifique la separación de la NNA ante su familia primigenia. Para Santamaría (2016), la pobreza, es un indicador de situación de riesgo de desprotección donde qué, la intervención del Estado debe hacerse presente en las familias más vulnerables y prevenir mayores afectaciones, pero que éste no sea una causa para la separación de familia de origen de NNA. Sposati (2018), por lo que deben estar bien concentrados en las sentencias por el Juzgado de Familia, en la que se recoge indicadores cualitativos en base a dos criterios, primero la afectación que vive el NNA, segundo la actitud o comportamiento de la familia de origen ante la situación que afecta al NNA. Waterhouse, (2015), describe las formas en las que las instituciones han trabajado para prevenir el abuso y negligencia infantil, buscando transformaciones políticas del reino unido, con carácter interdisciplinario, incluyendo las filosofías y la antropología, esta investigación promueve la protección infantil y motiva a los lectores a hacer un análisis de los menores perjudicados por los adultos y como se da a conocer a la sociedad.

Krampe, (2020), da a conocer que el trabajo multidisciplinario e internacional, es de vital importancia para dar un servicio de calidad y alcanzar los resultados óptimos en cuanto a la protección del menor lo cual no está fijada en la educación de profesionales; sin embargo, los profesionales de salud realizan estudios para la

protección infantil, las competencias interprofesionales en un medio internacional. Por otro lado, Rodríguez (2019), señala que la violencia familiar se ha ido incrementando de manera cualitativa y cuantitativa, donde el legislador hizo un trabajo relevante de protección en la cual determinó que muchas veces ha llegado de manera extemporánea por lo que no se integró de manera adecuada las medidas de carácter social, siendo de vital importancia para la protección del menor y prevención de la violencia.

Calder (2016), por lo que la DEMUNA y los operadores de justicia deben brindar el apoyo necesario a través de servicios y programas sociales para coadyuvar y fortalecer dichas circunstancias, a través del instrumento de apoyo que permite determinar si el NNA se encuentra en situación de riesgo para ello contamos con una Tabla de Valoración de Riesgo, MIMP (2018), que sirve para esclarecer en el más breve plazo y en base a criterios técnicos unificados; las características que ubican a los NNA en una situación de riesgo. Para Tovar (2016) la violencia física es toda manifestación que deja huellas en el cuerpo del menor, como hematomas, quemaduras, inflamación, fracturas, etc., Lo que, para González et. al. (2017), refieren que la violencia psicológica es toda conducta manifestada verbalmente, descuido o con lenguaje de señas hacia los menores con la finalidad de amedrentarlos o hacerles críticas destructivas. Para Albines & Gonzales, (2016), el acogimiento familiar un mecanismo en la cual se dispone que el menor debe ir a un hogar que proporcione las condiciones necesarias y adecuadas, por un tiempo determinado con la finalidad de proteger e integrar a su familia de origen, sustentada en la Ley número 30162.

Al respecto el Decreto Legislativo 1297, establece nuevas modalidades de cuidado que permitirán reducir la institucionalización de los menores de edad. A partir de esta ley, busca que estos niños, niñas y adolescentes no ingresen directamente a albergues, sino que vivan de forma temporal en familias de acogida. Esto permite que los familiares de los niños, niñas y adolescentes, que no puedan vivir con sus padres u otras familias sin vínculos sanguíneos con los menores, puedan cuidarlos de manera temporal para que se cumpla su derecho de vivir en una familia, antes de que sean derivados directamente a un hogar o albergue institucionalizado. Mediante ley se

dispone que, si un menor de edad se encuentra en estado de abandono, su familia extensa (abuelos del menor o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad) pueda acogerlo de manera temporal; y si esto no es posible, cabe la posibilidad que el niño o niña sea cuidado por una familia de acogida, previa evaluación (República C. d., 2018)

Ahora bien, la definición internacional de trata de personas, está estipulada en el artículo 3° del Protocolo de Palermo , fija que: La trata de personas es la acción de captar , transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima, con la finalidad de explotación, que incluye la explotación de la prostitución ajena, la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y la extracción de órganos. (ONUDD, 2015)

Por su parte el Código Penal en su artículo 153°, sobre Trata de persona, establece que: El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude o engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Para CONCYTEC (2018) la investigación aplicada busca la demanda de la inteligencia del estudio de las dificultades sociales, en la que la coherencia de la teoría y la práctica es de vital importancia; en cuanto al enfoque mixto es porque se realizó cuestionarios y guía de entrevistas, para el análisis de datos, lo que nos permitió contestar preguntas de investigación y probar la hipótesis formulada anteriormente, la confiabilidad en la medición de variables e instrumentos de investigación (Hernández Sampieri, 2018).

Diseño de investigación: El diseño de investigación es no experimental, debido a que se realizó una recolección de información a través de guía de entrevistas y cuestionarios, sin intervención o manipulación de las variables objeto de estudio. Según Ñaupas et. al. (2018), el criterio más importante en la elección del diseño es que sea apropiado para la verificación de las hipótesis de estudio nos ayudó a conocer la muestra, la observación o medición de una variable, (encuestas a los usuarios en el año 2019), lo cual nos permitió realizar mediante el análisis y contrastación entre los materiales jurídicos y teorías con relación al tema estudiado con la muestra considerada para tal fin.

Es de corte Transversal porque la investigación se dio en un periodo y espacio determinado, Ñaupas, et. al. (2018).

La investigación es descriptiva simple, según Ñaupas et. al. (2018). porque se trabajó con dos variables; el cual nos permitió ver lo relevante de las variables objetos en estudio y la realidad en sí, de esa manera se elaboró una investigación que nos ayudó a formular un análisis descriptivo. Puesto que se analizó hechos cuyo objeto de estudio y su característica fundamental es presentar una interpretación correcta.

3.2. Variables y Operacionalización

3.2.1. Variables:

Variable 1: Estado de desprotección de menores

Variable 2: Trata de personas

Operacionalización

Ver Anexo 2.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

La población estará compuesta por grupos uno estará compuesto por 60 especialistas del tema, pobladores y otros. El otro grupo estará compuesto por 4 especialistas de la localidad (Hernández y Mendoza, 2018).

La población se encuentra dividida de la siguiente manera:

Tabla 1:
Grupo 1

Unidad de estudio	Cantidad
Especialistas	21
Pobladores	22
Otros	17
Total	60

Tabla 2:
Grupo 2

Unidad de estudio	Cantidad
Trabajadora social	1
Psicóloga	1
Alférez PNP	1
Fiscal Titular	1
Total	4

Criterios de inclusión:

- Se ha considerado 21 especialistas.

- Se ha considerado 22 pobladores del distrito de Belén, Iquitos, 2021.
- Se ha considerado a 17 individuos.
- Se ha entrevistado a una trabajadora social.
- Se ha entrevistado a una fiscal titular.
- Se ha entrevistado a un alférez PNP.
- Se ha entrevistado a una psicóloga.

Criterios de exclusión:

- Los expedientes no serán parte de nuestra unidad de estudio.
- Infantes o menores de edad.
- Economía.

Muestra

La muestra será no probabilística, debido a que se cuenta con 60 individuos y 4 profesionales de desprotección derivados de la Fiscalía de Trata de Personas a la Unidad de Protección Especial de Loreto del distrito de Belén, 2021.

Muestreo

Se realizó el muestreo por conveniencia. Además, estas muestras no cumplen el requisito de aleatoriedad en la selección de los elementos que la componen en donde se deduce que los resultados no se pueden generalizar de manera probabilística más allá de los casos observados. Se realizó el muestreo no probabilístico, por conveniencia (Hernández y Mendoza, 2018).

Unidad de análisis

Casos de menores de edad en riesgo de desprotección.

3.4. Técnicas de recolección de datos

Técnica

La técnica que se utiliza es la encuesta personal y el análisis de datos de los menores en riesgo de desprotección.

La entrevista: contiene una serie de preguntas para ser aplicadas a personas para reunir datos o recibir opinión de estos (Hernández y Mendoza, 2018).

Se empleará estas técnicas, porque nos proporcionará la información que luego se analizará, interpretará y reportar los datos de cada uno de los sujetos.

Instrumento de recolección

Se determina con una serie de preguntas a una o más variables a medir, en la que se resalta la distribución de sus campos con sus respectivos ítems. El mencionado instrumento, constituido por diversas interrogantes, preguntas abiertas y cerradas para la contestación de los entrevistados, el que será sometido a prueba de validez mediante juicio de expertos y confiabilidad antes de su aplicación. Se utilizará este instrumento porque permitirá recoger información sobre las variables en estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

El instrumento fue estructurado de la siguiente manera:

Guía de entrevista 1: La desprotección de menores. Descripción del instrumento: consta de: 1° Instrucciones, 4° contenido Desprotección de menores: dimensión: Factores de desprotección familiar: comprende (5) ítems, A1, A2, A3, A4, A5, Desprotección Familiar por género y edades comprende (4) ítems, B1, B2, B3, B4, Situación económica del menor: comprende (2) ítems, C1, C2, Nivel educativo del menor: comprende (2) ítems, D1, D2.

Questionario 2: Trata de personas: Descripción del Instrumento: consta de: 1° Instrucciones, 6° contenido: Trata de personas: dimensión: Factor causal: (2) ítems

1,2, dimensión: Índice de trata de personas: (1) ítems: 3, dimensión: Modalidades más frecuentes de trata de personas: (1) ítems: 4, dimensión: Situación económica de la víctima: (3) ítems: 5,6,7, dimensión: Nivel educativo del menor: (2) ítems: 8,9, dimensión: Situación de estado de desprotección como causa de la trata de personas: (4) ítems: 10,11,12,13.

Validez del instrumento

Se define los grados en el que un instrumento mide las variables que busca medir, en cuanto a la validez del contenido, será sometido por tres docentes expertos en la materia y se detallará según su promedio de valoración (ver anexo); además se tendrá en cuenta la consistencia con el contenido, el criterio con el constructor (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5 Procedimientos

El procedimiento para la recolección de la información será mediante una solicitud a la Unidad de Protección Especial de Loreto del distrito de Belén, sobre información del total de expedientes de los niños, niñas y adolescentes en desprotección periodo enero a octubre 2021.

3.6 Métodos de análisis de datos

Según (**Tamayo, 2012**), de acuerdo con el proceso de la investigación científica, los procedimientos de análisis de datos, se define como el procedimiento estadístico que involucra al análisis, y dar una presentación con un orden lógico de los resultados de una forma resumida. Para esto es primordial el paquete estadístico SPSS 25 en cuadros estadístico, será de mucho alcance para determinar los porcentajes en cada uno de las dimensiones o niveles establecidos. Con el análisis inferencial a través del procesamiento de los resultados, se comprobará la hipótesis de la investigación.

3.7 Aspectos éticos

La investigación fue realizada por los mismos autores, actuando con honestidad y bajo los principios éticos, así mismo teniendo en consideración el respeto a la propiedad intelectual. En cuanto a las personas entrevistadas se llevó a cabo con el debido consentimiento ya que son mayores de edad expresando su libre voluntad, para la colaboración en nuestra investigación

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis cuantitativo

4.1.1. Analisis descriptivo

Para tener un mejor tratamiento de los datos en la presentación de los resultados como tablas y figuras, donde se empleó baremos para una mejor interpretación de los cuestionarios aplicados.

Variable Estado de desprotección de menores

Tabla 3:
Estado de desprotección de menores

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	32%
Moderado	17	28%
Alto	24	40%
Total	60	100%

Nota: Autoras de la investigación

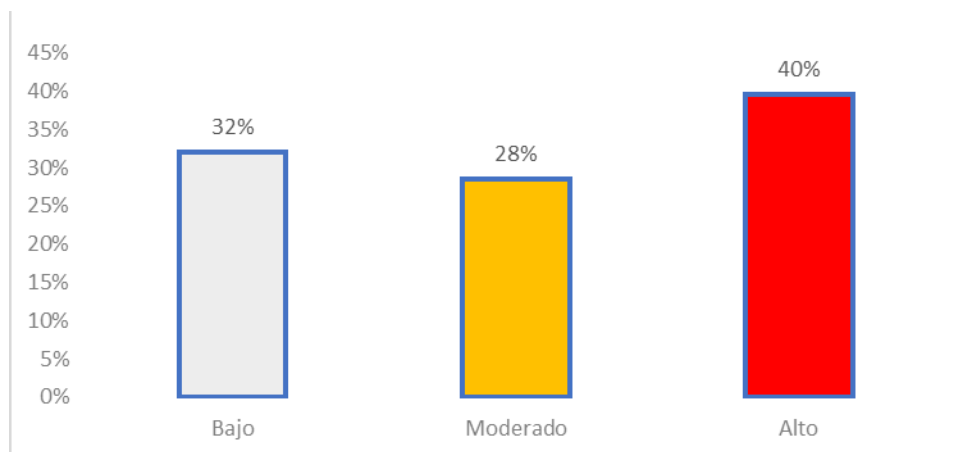


Figura 1: Estado de desprotección de menores
Nota: Autoras de las investigadoras

Al utilizar la herramienta de investigación cuantitativa para medir el nivel de Desprotección de menores se encontró que el 40% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es alto; el 32% de los encuestados considera

que el estado de desprotección a los menores es bajo, y el 28% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es medio.

Dimensión Factores de desprotección familiar

Tabla 4:
Dimensión Factores de desprotección familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	32%
Moderado	18	30%
Alto	23	38%
Total	60	100%

Nota: Autoras de la investigación

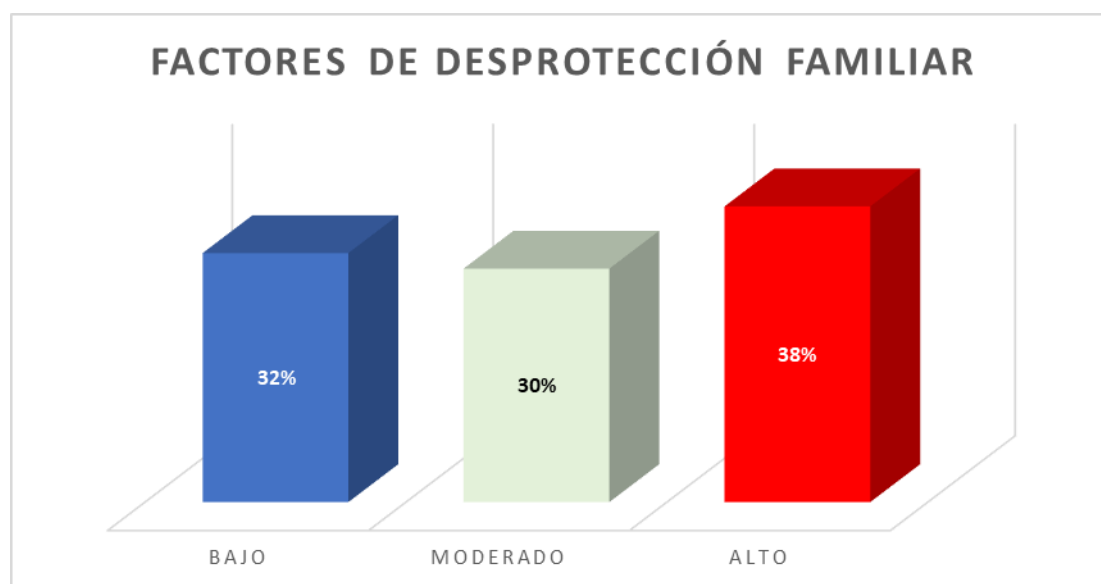


Figura 2: Dimensión Factores de desprotección familiar

Nota: Autoras de la investigación

Al utilizar la herramienta de investigación cuantitativa para medir el nivel de factores de desprotección de menores se encontró que el 38% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el sector del domicilio representa un nivel alto para el trata de personas; el 32% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el

sector del domicilio representa un nivel bajo para el trata de personas, y el 30% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el sector del domicilio representa un nivel moderado para el trata de personas.

Dimensión Desprotección familiar por género y edades

Tabla 5:
Dimensión Desprotección familiar por géneros y edades

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	28%
Moderado	18	30%
Alto	25	41%
Total	60	100%

Nota: Autoras de la investigación

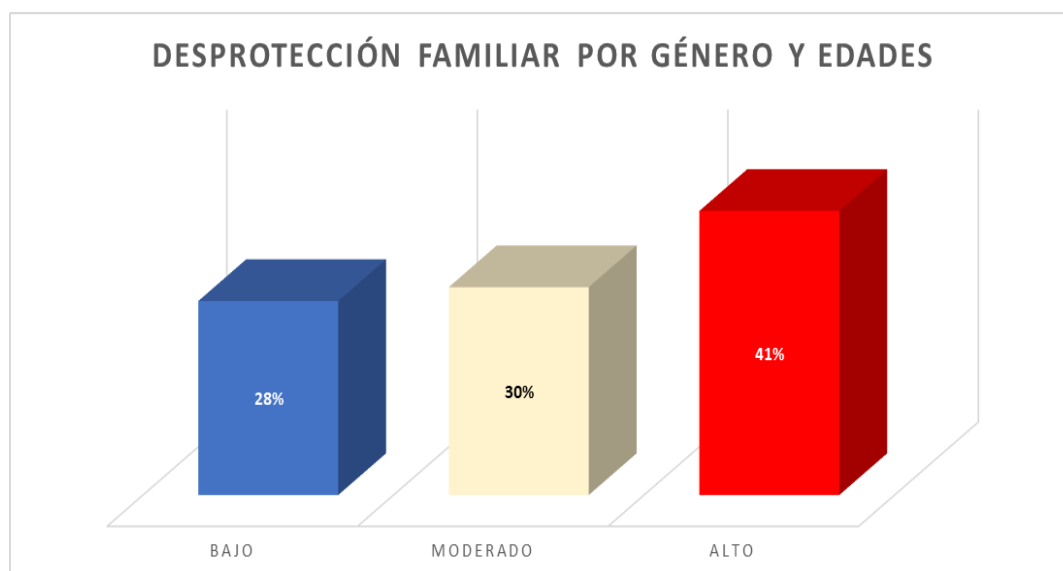


Figura 3: Dimensión Desprotección familiar por géneros y edades

Nota: Autoras de la investigación

Al utilizar la herramienta de investigación cuantitativa para medir el nivel de desprotección familiar por géneros y edades se encontró que el 41 % de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son

que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel alto respecto al trata de personas; el 30% que los factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel bajo respecto al trata de personas, y el 28% que los factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel moderado respecto al trata de personas.

Dimensión Situación económica del menor

Tabla 6:
Dimensión Situación económica del menor

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	35%
Moderado	16	27%
Alto	23	38%
Total	60	100%

Nota: Autoras de la investigación

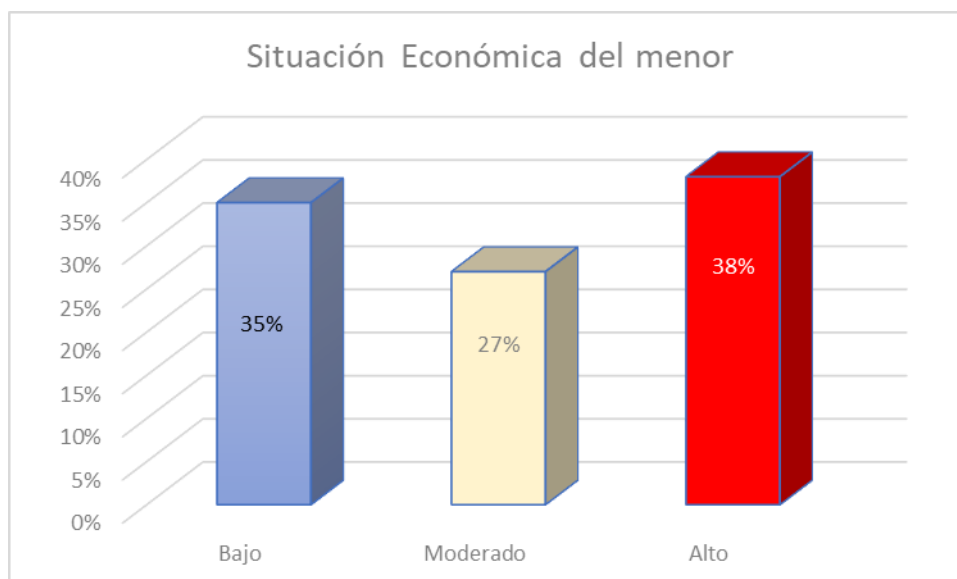


Figura 4: Dimensión Situación económica del menor
Nota: Autoras de la investigación

Al utilizar la herramienta de investigación cuantitativa para medir el nivel de la situación económica del menor se encontró que el 38 % de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel alto para que se pueda efectuar el trata de personas; el 35% de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel bajo para que se pueda efectuar el trata de personas, y el 27% de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel medio para que se pueda efectuar el trata de personas.

Dimensión Nivel educativo del menor

Tabla 7:
Dimensión Nivel educativo del menor

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	32%
Moderado	17	28%
Alto	24	41%
Total	60	100%

Fuente: Autoras de la investigación

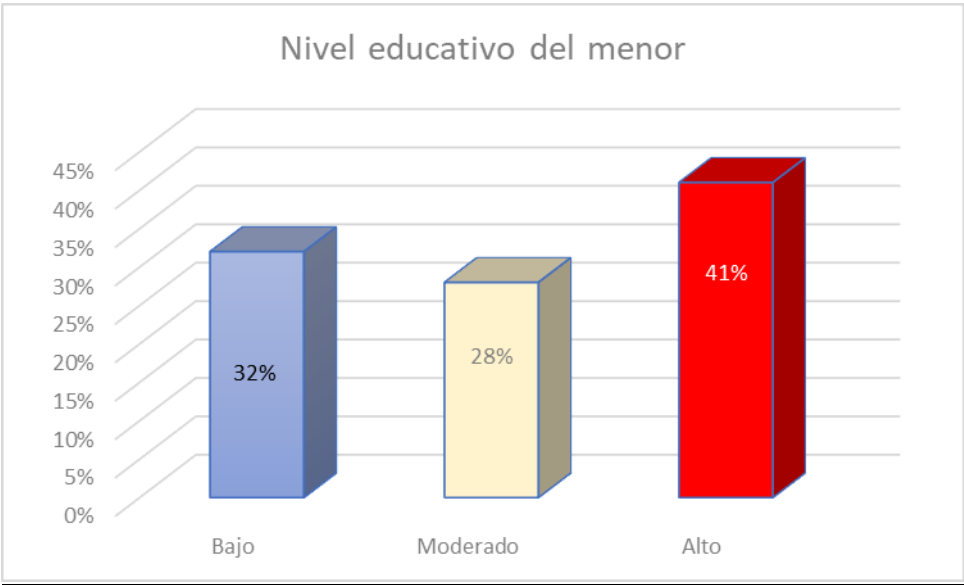


Figura 5: Dimensión Nivel educativo del menor

Nota: Autoras de la investigación

Al utilizar la herramienta de investigación cuantitativa para medir el nivel educativo del menor se encontró que el 41 % de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel alto para el trata de personas; el 32% de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel bajo para el trata de personas, y el 28% de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel moderado para el trata de personas.

4.2. Análisis cualitativo

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

Del mismo modo, seguidamente describimos los resultados acoplados del instrumento de recolección de datos de la Guía de entrevista, teniendo en cuenta primero el Objetivo General que responde a, Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

1. ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Al respecto, **Hittscher (2021)**, manifestó que, si, porque es uno de los medios que utilizan los tratantes para captar a las víctimas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, el estado de desprotección de menores le expone a ser una víctima potencial justamente por la falta de los progenitores en el hogar y en la convivencia diaria de los progenitores. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, si, constituye uno de los factores causales, ya que, también intervienen factores sociales, económicos, familiares y educativos. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro que sí, existe una carencia de cuidados por parte de los progenitores o de las figuras sobreprotectoras, lo cual es transmitidos en conductas tales como desatención, falta

de apoyo durante los primeros años y a lo largo del desarrollo emocional de la persona, afectara rotundamente.

2. ¿La desprotección de niños, niñas y adolescentes se relacionan con las modalidades más frecuentes de trata de personas?

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque hay padres que no tienen los recursos económicos y mandan a sus hijos a trabajar. No obstante, **Mamani (2021)**, manifestó que, en la mayoría de las cosas de investigación que tenemos en los menores, estos se encuentran en riesgo de desprotección y en algunas cosas ya estaban en desprotección, Belén es un distrito con alta desprotección en los niños, niñas y adolescentes. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, sí. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro que sí, el papel de la víctima es mayormente cuando proviene de una familia desintegrada o abandona total o parcial, situaciones de violencia familiar, violencia sexual previa en el entorno familiar, ello involucra la destrucción por parte de los padres o poner al niño, niña o adolescente en constante situaciones que ponen en peligro su integridad.

Objetivo específico 1 que responde a, Determinar los factores de desprotección familiar de menos con índice trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

3.- La desprotección de los niños, niñas y adolescentes tienen incidencia al incremento de casos de trata de personas? ¿Por qué?

Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque, los tratantes al ver a una menor en desprotección utilizan medios más rápidos para caporales. **Mamani (2021)**, manifestó que, tienen incidencia porque al estar en un estado de desprotección tiene la carencia de los padres y esto conlleva a ser captados fácilmente. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, al estar en un estado de desprotección los NNA se hacen más vulnerables y esto hace que sean más fáciles de identificar por los tratantes. Por

último, Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, donde luego, tiene mucha relación y afecta aún más la estabilidad de un niño, niña o adolescente, punto que, si se encuentra en familia de origen o externa que pueden garantizar su seguridad, las convierte en personas vulnerables para el tratante, ocurriendo ello precipitadamente con las familias del distrito de Belén.

Objetivo específico 2 que responde a, Determinar los factores de desprotección familiar de menores con la modalidad más frecuentes de tratas de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

4.- ¿La explotación sexual y laboral son finalidades frecuentes de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque son las dos modalidades más frecuentes ya que, Iquitos es una ciudad de origen, tránsito, destino para las finalidades. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, efectivamente son las finalidades más frecuentes en la actualidad, debo indicar que en los varones es más frecuente la explotación laboral y en el caso de las mujeres se da ambas finalidades laboral y sexual. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, en las zonas de Belén se ha podido evidenciar aquello, ya que cada día se ve el incremento de bares y hostales donde los NNA son los que brindan sus servicios. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, pues en su mayoría se atienden casos de niños y adolescentes quienes son víctimas de violencia sexual y laboral, en relación con la primera esto es pues, principalmente por motivos económicos, desean llevar el alimento a casa con su trabajo, ambas están relacionadas recurrentemente.

Objetivo específico 3 que responde a, Determinar la situación de desprotección de menores con la situación económica de las víctimas de tratas de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

5.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada al abandono moral y material de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque el abandono moral y material de los menores coadyuva a que los niños se encuentran en vulnerabilidad, la cual es usada por los tratantes al no tener una debida infancia. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, esto lleva a que los menores son captados con facilidad por personas inescrupulosas que bajo engaños buscan beneficiarse económicamente mediante los menores de belén es un delito de mucha pobreza. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, al no contar con soporte moral y material aquellos buscan la manera de subsistir en el sistema social. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, se podría decir en gran medida que sí, pues los padres a veces se trasladan a otros lugares, dejando a sus hijos solos, condenando que desde que tienen once o doce años hacia adelante pueden valerse por sí mismo, es ahí que a fin de satisfacer sus necesidades por sí mismos acuden a tratantes que dañen su integridad.

6.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada al factor económico (estado de necesidad) influye en el delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes y específicamente a la explotación sexual? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque los padres de los menores con bajos recursos muchas veces exponen a sus hijos a labores que pueden convertirse en posibles víctimas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, la vulneración económica es uno de los factores que conlleva que los varones sean fácilmente captados con falsas promesas y esto genera que la necesidad lleve a estos menores a dejar el trabajo más fácil que en su mayoría terminan siendo explotadas sexualmente. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, pero no es una determinante, ya que latente se da en los 2 géneros con varios fines. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, desde luego, el factor económico es influyente, muchas familias inician desde las comunidades creyendo tener más facilidades en la ciudad, no obstante, son más vulnerables a ser engañados por los tratantes.

7.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada a la falta de recursos económicos es un factor común para que los padres obliguen a trabajar a sus hijos como trabajadores domésticos? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si sobre todo en zonas aledañas donde los niños muchas veces tienen que comprar sus útiles personales, así como también sus útiles de aseo personal. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, es una justificación de los padres el factor económico poco otorga a sus menores hijos a trabajar como empleados domésticos siendo el único beneficio los padres los cuales firman inclusive cartas de autorización. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, influye como factor, dado que, existe una necesidad. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, los padres, sobre todo de aquellos que sufren carencias por no conseguir un trabajo estable, conforme pasan los años sus hijos van creciendo condenados que cuando sobre pesan las siete u ocho años ya pueden trabajar, dejándolo al libre albedrío.

Objetivo específico 4 que responde a, Determinar la desprotección de menores con el nivel educativo de la víctima de tratas de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

8.- ¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si porque una menor que no conozca sobre el delito o que tenga necesidades básicas siempre será una víctima potencial. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, el desconocimiento de la explotación laboral y sexual los lleva a ser captados fácilmente, puesto que, los menores creen que lo que hacen es un trabajo lo cual sería producto de enseñanza y orientación de los colegios. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, mientras menos nivel educativo tenga es más fácil de captar. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro

desde la educación que tienen los padres para conseguir un trabajo, para poner a estudiar a sus hijos (posibilidades económicas) lo cual es una desventaja que es aprovechada por los propietarios del delito de la trata de personas.

9.- ¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas afecta la calidad de vida futura de estos? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si porque muchas veces los niños tienen que trabajar y dejan de lado sus estudios debido a sus necesidades económicas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, si explica porque tienen menos posibilidades de obtener estudios superiores y en algunos casos son realizados en su entorno social cuando descubren a las actividades que se dedican. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, puede afectar, pero si recibe atención adecuada y reinserción social, puede que, afecte significativamente. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, veámoslo desde el punto de quienes son familias precoces, sabemos que en su mayoría si hay padres que no cuentan ni con estudios de nivel primario y que muchos de ellos no cuentan con un trabajo, no habrá oportunidades para los niños.

Objetivo específico 5 que responde a, Determinar que existe la situación de menores en estado de abandono con la trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región de Loreto en el año 2021, para ello se formularon las siguientes preguntas:

10.- ¿La trata de personas tiene como factor causal al estado de desprotección? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si porque es uno de los medios que utilizan los tratantes para captar a las víctimas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, el estado de vulneración los conlleva a ser fácilmente captado y arrancado de su sexo familiar. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, no siempre el estado de desprotección es factor causal de la trata, dado que existen diferentes causas que

lleven a cometer este delito, tales como causas a nivel económico, familias disfuncionales, parentesco (problemáticos a nivel familia), factores de riesgo a nivel social, educativo, familiar. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, en realidad no solo desprotección, sino también el cumplimiento parcial de las responsabilidades parentales, si los padres no reciben apoyo o no fortalecen son pautas de crianza, si estuviese el niño, niña o adolescente en relación de desprotección.

11.- De acuerdo con sus funciones ¿Existen planes de reintegración para los menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?

Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si contamos con planes de reintegración oportunos debido a que ello puede coadyuvar a que la víctima no retorne al circuito de explotación y además generarse un proyecto de vida que pueda ayudar a mejorar. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, las instituciones que se encargan del soporte psicológico y reintegración es el ministerio de mujer y poblaciones vulnerables a través de la VAS. A su vez, los municipales co ayudan a través de la DEMUNA, la policía participa en la mesa regional contra la flota y actividades de sensibilización. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, cuando una víctima rescatada se realizan las evaluaciones correspondientes y dentro de ello se evalúan a la familia de origen o externa que haya asumido su responsabilidad del NNA, siempre y cuando aquella no tenga implicancia de buscar reintegrar al NNA a su entorno familiar. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro para ellos realizan un trabajo articulado con las comisarias del sector, con fiscalía de trata de personas, con ONG, con los abogados que atienden casos exclusivos de trata, por lo cual se realizan un Plan de Trabajo individual, mismo que tiene por objetivo su reintegración.

12.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si porque existen muchos menores que cuentan con desprotección lo cual ha conllevado que estos se inmersos en drogas o realicen actividades ilícitas propiciadas por mayores de edad. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, efectivamente son las finalidades más frecuentes en la actualidad, debo indicar que en los varones es más frecuente la explotación laboral y en el caso de las mujeres se da ambas finalidades laboral y sexual. El entorno social es el que se encuentra unido al abandono escolar y escasa economía los convierte en blancos fáciles de ser víctimas de trata de personas. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, las carencias económicas en el ámbito familiar exponen a que niños y adolescentes sean vulnerables a este delito, la falta de trabajo de los padres para asumir su rol parental así mismo el déficit a nivel educativo en estas zonas y el acoso de la educación a la población NNA. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro que sí, son causales para una mayor vulneración de derechos de cada niño, niña y adolescente, contrastando la pobreza, educación, las oportunidades laborales.

13.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, si ya que los padres también se encuentran en un estado de vulnerabilidad debido a la falta de oportunidades, estado de necesidad, violencia familiar, embarazos adolescentes, etc. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, en su mayoría, si los padres en algunas ocasiones conscientes el desarraigo e inclusive participan firmando autorizaciones notariales para que los menores puedan ser fácilmente trasladados de un lugar a otro. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, usualmente son captados mediante las diferentes modalidades. Se han visto pocos casos, donde son participes de este delito. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, mucho depende de cuál sea la situación socio familiar y la capacitación en el niño, niña y adolescente y como aporta en la familia.

14.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis? Si () No ()

Al respecto, **Hittscher (2021)**, menciona que, el delito de trata de personas es un delito que va cambiando y es tratantes van innovando medios, uno de ellos es el estado de vulnerabilidad utilizando redes sociales. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, en el distrito de belén específicamente en la zona baja el desorden urbano, la falta de servicios básicos, la micro comercialización de drogas, personas proclives a la delincuencia ocasiona que los menores en desprotección estos ajustes los felicito por unirse a esta investigación y el interés que demuestran. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, definir claramente que, significa un estado de desprotección, si es poco entendible en las familias de estos menores que son víctimas de trata de personas, los padres creen que los hijos viven como se puede vivir. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, es muy necesario aprender que factores influyen para que un niño, niña y adolescente sea víctima de trata, pero también las consecuencias en cada niño para su desarrollo integral y como poder aportar en su bienestar. Me parece muy buen tema para su investigación.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio tuvo como objetivo general, determinar si los niños, niñas y adolescentes en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que se encontró que el 40% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es alto; el 32% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es bajo, y el 28% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es medio.

Se realizó el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto **Hittscher (2021)**, manifestó que, si, porque es uno de los medios que utilizan los tratantes para captar a las víctimas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, el estado de desprotección de menores le expone a ser una víctima potencial justamente por la falta de los progenitores en el hogar y en la convivencia diaria de los progenitores. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, si, constituye uno de los factores causales, ya que, también intervienen factores sociales, económicos, familiares y educativos. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro que sí, existe una carencia de cuidados por parte de los progenitores o de las figuras sobreprotectoras, lo cual es transmitidos en conductas tales como desatención, falta de apoyo durante los primeros años y a lo largo del desarrollo emocional de la persona, afectara rotundamente.

Dichos resultados guardan relación con los de También en este entorno tenemos a Gonzales (2017). Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco, en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, concluyó que, los gobiernos locales a través de la DEMUNA tienen el compromiso no solo de sensibilizar a la niñez, sino también a la promoción y vigilancia de los derechos de los NNA en su ámbito de intervención y la

atención de casos registrados que han sido vulnerados sus derechos y la restitución a las mismas; para dar cumplimiento a las normativas vigentes como la Resolución Ministerial (RM) N.º 362 -2014-MIMP, con lo que aprueba la Guía para la Atención de Casos en las Defensorías de Niños, Niñas y adolescentes.

Se formulo como objetivo específico 1, determinar la relación entre los factores de desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes con índice trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que se encontró que el 38% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el sector del domicilio representa un nivel alto para el trata de personas; el 32% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el sector del domicilio representa un nivel bajo para el trata de personas, y el 28% de los encuestados considera que los factores de desprotección a los menores como la situación económica de la familia, el tipo de familia, la organización de la familia, la disfunción familiar, la composición familiar y el sector del domicilio representa un nivel moderado para el trata de personas.

Se realizo el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque, los tratantes al ver a una menor en desprotección utilizan medios más rápidos para caporales. **Mamani (2021)**, manifestó que, tienen incidencia porque al estar en un estado de desprotección tiene la carencia de los padres y esto conlleva a ser captados fácilmente. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, al estar en un estado de desprotección los NNA se hacen más vulnerables y esto hace que sean más fáciles de identificar por los tratantes. Por último, Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, donde luego, tiene mucha relación y afecta aún más la estabilidad de un niño, niña o adolescente, punto que, si se encuentra en familia de origen o externa que pueden garantizar su seguridad, las

convierte en personas vulnerables para el tratante, ocurriendo ello precipitadamente con las familias del distrito de Belén.

Dichos resultados guardan relación con los de, Así como también Cahua (2017). La Desprotección Familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, año 2016, concluyó que, la desprotección familiar es una causa de la trata de personas que va en crecimiento lo que facilita a los tratantes de personas; por lo que la familia debe ser el núcleo más fortalecido para evitar el riesgo de desprotección.

Se formulo como objetivo específico 2, determinar la relación entre los factores de desprotección de niños, niñas y adolescentes con las modalidades más frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que se encontró que factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel alto respecto al trata de personas; el 32% que los factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel bajo respecto al trata de personas, y el 28% que los factores de desprotección a los menores como son el sexo de los menores que en su gran mayoría son del sexo femenino, otro factor son que no cuentan con DNI los menores y la edad donde el rango de edad que predomina 12 a 14 años lo que representan un nivel moderado respecto al trata de personas.

Se realizo el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto Hittscher (2021), menciona que, si, porque son las dos modalidades más frecuentes ya que, Iquitos es una ciudad de origen, transito, destino para las

finalidades. Asimismo, Mamani (2021), manifestó que, efectivamente son las finalidades más frecuentes en la actualidad, debo indicar que en los varones es más frecuente la explotación laboral y en el caso de las mujeres se da ambas finalidades laboral y sexual. No obstante, Guevara (2021), refiere que, en las zonas de Belén se ha podido evidenciar aquello, ya que cada día se ve el incremento de bares y hostales donde los NNA son los que brindan sus servicios. Por último, Vargas (2021), menciona que, pues en su mayoría se atienden casos de niños y adolescentes quienes son víctimas de violencia sexual y laboral, en relación con la primera esto es pues, principalmente por motivos económicos, desean llevar el alimento a casa con su trabajo, ambas están relacionadas recurrentemente.

Dichos resultados guardan relación con los de Así mismo tenemos a Aguilar (2019). Control de convencionalidad y protección de los niños, niñas y adolescentes, concluyó que, los menores de edad son sujeto de derecho y por su estado de indefensión cuentan con derechos especiales, así como las que gozan todos los adultos que debe ser valorado y garantizado por el Estado, en primer orden frente a los demás derechos, en un país la cual prima el Estado de derecho, donde el principio del interés superior del niño está en la cúspide del ordenamiento jurídico, donde las Instituciones públicas y privadas deben actuar de manera concatenada a esta norma que protege y garantiza a los menores de edad como sujeto de derecho.

Se formulo como objetivo específico 3, determinar la relación entre la situación de desprotección de niños, niñas y adolescentes con la situación económica de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021.

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que se encontró que el 41 % de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel alto para que se pueda efectuar el trata de personas; el 32% de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel bajo para que se pueda efectuar el trata de

personas, y el 28% de los encuestados considera que el nivel de la situación económica del menor como por ejemplo que laboren los menores, los tipos de trabajo que estos realizan esto representa un nivel medio para que se pueda efectuar el trata de personas.

Se realizo el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto **Hittscher (2021)**, menciona que, si, porque los padres de los menores con bajos recursos muchas veces exponen a sus hijos a labores que pueden convertirse en posibles víctimas. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, la vulneración económica es uno de los factores que conlleva que los varones sean fácilmente captados con falsas promesas y esto genera que la necesidad lleve a estos menores a dejar el trabajo más fácil que en su mayoría terminan siendo explotadas sexualmente. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, pero no es una determinante, ya que latente se de en los 2 géneros con varios fines. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, desde luego, el factor económico es influyente, muchas familias inician desde las comunidades creyendo tener más facilidades en la ciudad, no obstante, son más vulnerables a ser engañados por los tratantes.

Dichos resultados guardan relación con los de En el entorno nacional tomamos como referencia a Quiri & Pérez (2018). La Desprotección familiar del niño, niña y adolescente y La 6 prohibición de la suspensión de la Pena en los Procesos de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en Lima en el periodo enero-junio del 2018, concluyó que, la protección de los menores de edad es buscar la restitución de los derechos vulnerados de tal manera que se respete su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, sin embargo, al no tener establecidas las políticas criminales, coherentes entre los diferentes sectores, no podemos concluir con eficacia; con lo cual nos identificamos ya que las políticas criminales de Estado es un factor relevante en la reducción de la violencia, por lo que contribuye a la vulneración de derechos y principios que afectan principalmente a los menores de edad por ser los más vulnerables.

Se formulo como objetivo específico 4, determinar la relación entre la desprotección de niños, niñas y adolescentes con el nivel educativo de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 2021.

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que el 41 % de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel alto para el trata de personas; el 32% de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel bajo para el trata de personas, y el 28% de los encuestados considera que el nivel educativo del menor donde se analiza la continuación del estudio y el nivel de la institución representa un nivel moderado para el trata de personas.

Se realizo el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto **Hittscher (2021)**, menciona que, si porque una menor que no conozca sobre el delito o que tenga necesidades básicas siempre será una víctima potencial. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, el desconocimiento de la explotación laboral y sexual los lleva a ser captados fácilmente, puesto que, los menores creen que lo que hacen es un trabajo lo cual sería producto de enseñanza y orientación de los colegios. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, mientras menos nivel educativo tenga es más fácil de captar. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro desde la educación que tienen los padres para conseguir un trabajo, para poner a estudiar a sus hijos (posibilidades económicas) lo cual es una desventaja que es aprovechada por los propietarios del delito de la trata de personas.

Dichos resultados guardan relación con los de Desde la posición de (Espósito, 2017), en su investigación Trata de menores con fines de explotación sexual. llega a las siguientes conclusiones: En la medida que se llevó a cabo el desarrollo se pudo concluir que pese al esfuerzo y compromiso de los Estados en general, el mismo no ha sido suficiente para determinar el número aproximado de víctimas que este delito acarrea, teniendo una gran labor futura los organismos nacionales e internacionales,

mediante el confeccionamiento de investigaciones e informes para que se pueda lograr con ello.

Se formuló como objetivo específico 5, establecer la relación que existe entre la situación de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono con el factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021

Se procedió a realizar el análisis cuantitativo para resolver este objetivo, donde se encontró que el 40% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es alto; el 32% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es bajo, y el 28% de los encuestados considera que el estado de desprotección a los menores es medio.

Se realizó el análisis cualitativo para corroborar los resultados obtenidos, donde al respecto **Hittscher (2021)**, menciona que, si contamos con planes de reintegración oportunos debido a que ello puede coadyuvar a que la víctima no retorne al circuito de explotación y además generarse un proyecto de vida que pueda ayudar a mejorar. Asimismo, **Mamani (2021)**, manifestó que, las instituciones que se encargan del soporte psicológico y reintegración es el ministerio de mujer y poblaciones vulnerables a través de la VAS. A su vez, los municipales co ayudan a través de la DEMUNA, la policía participa en la mesa regional contra la flota y actividades de sensibilización. No obstante, **Guevara (2021)**, refiere que, cuando una víctima rescatada se realizan las evaluaciones correspondientes y dentro de ello se evalúan a la familia de origen o externa que haya asumido su responsabilidad del NNA, siempre y cuando aquella no tenga implicancia de buscar reintegrar al NNA a su entorno familiar. Por último, **Vargas (2021)**, menciona que, claro para ellos realizan un trabajo articulado con las comisarias del sector, con fiscalía de trata de personas, con ONG, con los abogados que atienden casos exclusivos de trata, por lo cual se realizan un Plan de Trabajo individual, mismo que tiene por objetivo su reintegración.

Dichos resultados guardan relación con los de Martínez. (2016). Regulación del derecho del niño a ser oído por la actual ley N° 19.968 y su consideración por los

tribunales nacionales, en el análisis de su eficacia en el ejercicio de este derecho en Chile, concluyó que, su aplicación de los tribunales de familia es ineficaz, porque no cumplen a los tratados internacionales del niño como sujeto de derecho y el derecho a ser oído, al no concordar con el principio del interés superior NNA, por lo que se estarían vulnerando las normas Internacionales.

VI. CONCLUSIONES

1. Consecuentemente se ha establecido mediante la presente investigación que efectivamente el estado de desprotección de menores constituye un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto en el año 2021 por las siguientes razones probadas y comprobadas: Basada en la información obtenida: 1. Factores de desprotección familiar, 2. Desprotección familiar por género y edades, 3. Situación económica del menor o víctima de trata de personas, 4. Nivel educativo del menor, 5. Estado de desprotección como factor causal de trata de personas, 6. Índice de trata de personas, 7. Modalidades más frecuentes de trata de personas; resultados que ayudaron a determinar que las mismas ocasionan un daño o riesgo que dificulta o impide el desarrollo integral de los menores de edad; por lo cual nuestra primera conclusión es que el Estado de desprotección de menores si constituye un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén; puesto a la guía de entrevista aplicadas tanto a menores en estado de desprotección víctimas de trata de personas y autoridades que en la actualidad vienen luchando por el bienestar de estos menores y trabajando en conjunto.
2. En consecuencia y en base a la información obtenida se ha determinado como segunda conclusión que la situación de desprotección de menores en el distrito de Belén es un problema social concreto, alarmante y va en crecimiento porque para la mayoría de los progenitores y/o tutores del lugar es normal que los niños, niñas y adolescentes colaboren con la economía del hogar o en el peor de los casos sean ellos quienes por sus medios propios vean por su sostenimiento y educación. Comprobamos que esta situación va en crecimiento debido a que las personas cabezas de familia, sean progenitores y/o tutores por su propio nivel de instrucción no comprenden y no quieren entender el importante rol que desempeña en una familia, su formación educativa no solo repercute en su modo de pensar sino que repercute en la economía de la familia porque no

llegan a encontrar un buen empleo, por lo que tienen que trabajar en lo que puedan y con una remuneración por debajo de la remuneración mínima vital, con la cual no satisface las necesidades básicas de su hogar.

3. Por ello se ha determinado como tercera conclusión que la situación de Trata de Personas en el distrito de Belén es un problema latente y va en crecimiento; porque al existir desprotección familiar en la mayoría de sus hogares, los menores para mejorar su situación piensan huir de sus hogares, lo cual facilitaría la labor de tratantes de personas, quienes se aprovechan de esta situación para engañar a los menores, lo cual es preocupante porque en una sociedad donde los menores sean protegidos no tendrían la necesidad de huir.
4. El riesgo de desprotección de los menores de edad está íntimamente relacionado con las funciones de la DEMUNA en la que el resultado de los encuestados es ineficaz por lo que la Hi. Corrobora con el H2, por la condición de los usuarios.
5. Una de sus funciones de la DEMUNA es dar atención y ejercer la defensa a los menores de edad en riesgo de desprotección, sin embargo; las carencias de profesionales especializados, es una limitante para la adecuada atención a todos los menores en riesgo de desprotección.
6. Uno de los objetivos que hemos perseguido durante nuestra investigación, era conocer los riesgos de desprotección más frecuentes en los menores de edad en situación de riesgo de desprotección; según la tabla de valoración del MIMP, se llegó al siguiente resultado de la totalidad de expedientes el 71% de NNA en riesgo de desprotección son por violencia psicológica el 14% violencia física y el 15% violencia psicológica y física

VII. RECOMENDACIONES

1. Siendo la desprotección de menores de edad un factor causal de trata de personas, en ese sentido el Estado Peruano así como también en nuestro departamento de Loreto específicamente en el distrito de Belén, uno de los distritos con más alto índice de casos con trata de menores de edad, recomendamos que se deberían organizar programas de prevención para estos delitos que deberían ser incentivados por el Gobierno Regional y las municipalidades, estos programas serían dirigidos a enfatizar el valor de la familia, siendo ésta el núcleo de la sociedad, para que de esta forma las familias pongan más empeño en revalorar la unión, el respeto, los deberes y presten más atención a las obligaciones que tienen como padres para con sus hijos, programas que deben ser difundidos hoy en día utilizando las herramientas tecnológicas que nos ofrecen las redes sociales que actualmente se han convertido en más que un simple medio de comunicación, de tal manera que hoy tienen mucha influencia en conexiones personales y sociales siendo la audiencia que necesitamos para empezar a erradicar los problemas sociales que conllevan a generar estos delitos en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes de todo nuestro país.
2. Nuestra segunda recomendación para erradicar la situación de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, sería empoderar los sectores estratégicos que tengan mayores carencias económicas y educativas como lo tiene el distrito de Belén creando eventos en que la misma ciudadanía sea partícipe de actividades culturales que den a conocer casos de trata de personas, donde los ciudadanos puedan identificar las señales de riesgo, los medios y modalidades que utilizan los captores para sus víctimas. Como por ejemplo recreando piezas teatrales de cómo un menor es captado mediante redes sociales, así como también se pudiera invitar a las autoridades competentes especializadas en trata de personas a

participar de dichos eventos para dar a conocer sus experiencias y recomendaciones tanto a padres como a menores de edad.

3. De esta forma con toda la información que obtuvimos acerca del Estado de Desprotección de Menores de Edad como Causa de la Trata de Personas en el Distrito de Belén llegamos a la opinión que conociendo la necesidad económica que tienen muchos menores de edad que los conllevan a ser víctimas de trata de personas, en ese sentido recomendamos que se deberían crear estrategias donde el menor pueda capacitarse para desarrollar sus habilidades académicas creando un grado de concientización en ellos mismos que los ayude a ser amplios conocedores de los delitos las cuales ellos puedan ser víctimas.
4. Al coordinador de la DEMUNA psicólogo Iván Pavel Sánchez García se le recomienda mantener actualizado el registro de los usuarios con los números de teléfonos o celulares y direcciones de los usuarios para facilitar su trabajo y la de los investigadores, con el fin de brindar un servicio eficaz y eficiente.
5. Recomendamos al coordinador de la DEMUNA psicólogo Iván Pavel Sánchez García, hacer llegar el requerimiento de más profesionales especializados a la Municipalidad para considerar en su presupuesto para el año siguiente para atender a todos los usuarios en riesgo de desprotección a fin de salvaguardar el interés superior del niño, niña y adolescente.
6. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del riesgo de desprotección con mayor cantidad en la violencia psicológica, recomendamos realizar un plan de trabajo en la que se crean estrategias para sensibilizar a la población sobre violencia psicológica que afecta a los menores de edad en nuestra

ciudad, así también considerar nuestros aliados estratégicos como a educación, salud, etc., para coadyuvar a la prevención de la vulneración de derechos de los menores de edad.

VIII. REFERENCIAS

- Albines, F., Gonzales, Y. (2016), Razones Jurídicas para la no Prohibición de la Adopción, en la Institución del Acogimiento Familiar. (Revista), por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urreló de Cajamarca, Perú. <http://mail.upagu.edu.pe/ojs/index.php/AV/article/view/182>
- Aguilar Cavallo, G. (2018). Control de convencionalidad y protección de los niños, niñas y adolescentes. *Pensamiento Constitucional*, 23(23), 11–36. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/20945/20637>
- Brown, S., Orsi, R., & Chen, P. (2020). Child, family, and case characteristics associated with reentry into out-of-home care among children and youth involved with child protection services. *child maltreatment*, 25(2), 162–171. <https://doi.org/10.1177/1077559519869395>
- Cahua, C, Giron, G. (2017). En su trabajo de investigación titulado: “La Desprotección Familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, año 2016”. (Tesis de Pregrado). Universidad Andina del Cusco, Puerto Maldonado recuperado: <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/949>
- Calder, M. (2016). *Risk in Child Protection: Assessment Challenges and Frameworks for Practice*. Jessica Kingsley Publishers.
- Cahua. (2017). *La desprotección familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de Inambari*. Tesis, Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios, Madre de Dios.
- CEPAL. (diciembre de 2016). Pobreza infantil en América Latina. *UNICEF*, 60.
- Decreto Legislativo, N. E. (s.f.). Para la Protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en riesgo de perderlos.

- Espósito. (2017). *Trata de menores con fines de explotación sexual*. Tesis, Ecuador.
- Evaristo. (2017). *Cumplimiento de la Ordenanza regional Contra la trata de personas*. Tesis, Universidad Nacional de Huánuco, Huánuco, Huánuco.
- Gómez de Orantes, Berta Alicia; Henríquez Villacorta, Érika Rossemary; Ramos Martínez, Mirian Elizabeth y Rosa Alas, Sandra de los Ángeles (2018) El maltrato infantil en el seno familiar como violación al principio del interés superior del niño, niña y adolescente en el derecho salvadoreño. Bachelor thesis, Universidad de El Salvador. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20001/>
- Gonzales, M. (2017) Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra 35 la niñez (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8465>
- Gonzales, V, Luna, J., Wannernaerker, P. (2017). Protocolo de atención de casos de violencia física contra niños, niñas y adolescentes, (Revista), recuperado de <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/131>
- Herrera, J. (2018). "Políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990– 2015" (Tesis De Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima Perú. Recuperado: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16209>
- Hernandez, S & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. (6. ed., Ed.) México, México, México: Trillas.
- INEI. (2018). Niños y Niñas víctimas de violencia física y psicológica. *ENARES*, 35. Recuperado el Jueves de Noviembre de 2015

Ivette, A. (2019) (14 de junio 2020), Sexual and reproductive rights of Peruvian adolescents in family planning: Policies during the government of Alejandro Toledo, 2001-2006 (English). Recuperado <http://www.divaportal.org/smash/get/diva2:1319361/FULLTEXT01.pdf>.

Justicia La Libertad. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15369> Vergara, M., & Melo, P. (2016). Pobreza, desprotección y discriminación, tres problemas sociales que afectan la primera infancia: un estado del arte. Bogotá, D.C, pág 17.

http://45.5.172.45/bitstream/10819/6090/1/Pobreza_desprotecci%c3%b3n_discriminaci%c3%b3n_Melo_2016.pdf Victoria Fernández-Ramos, M. (2019). Niños no acompañados. Entre la desprotección y la garantía de derechos. *Revista Trabajo Social*, 21(2), 119–139. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75262>.

Knight Soto, I. (2015). La protección al derecho a la vida e integridad física del niño, niña y adolescente como respeto a la dignidad humana. https://www.researchgate.net/publication/331413729_La_proteccion_al_derecho_a_la_vida_e_integridad_fisica_del_nino_nina_y_adolescente_como_respeto_a_la_dignidad_humana

Krampe, F., Peters, S., Straub, C., & Bode, S. (2020). Protecting children across borders – child protection in an international context (Germany/Switzerland) as an interprofessional teaching unit. *GMS Journal for Medical Education*, 37(1), 1–21. <https://doi.org/10.3205/zma001297>

Kimber, M., McTavish, J., Luo, C., Couturier, J., Dimitropoulos, G., & MacMillan, H. (2019). Mandatory reporting of child maltreatment when delivering family-based treatment for eating disorders: A framework analysis of practitioner experiences.

Child Abuse & Neglect, 88, 118–128.
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.11.010>.

Ley de Acogimiento Familiar N°30162. (jueves de Mayo de 2018). *Ley N°30162*. Lima, Peruano, Perú.

Lozano Rojas, E., & Sumac Navarro, A. (2018). Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018, Universidad César Vallejo. Recuperado: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27054>

Martínez, C. (2016). En su trabajo de investigación titulado: “Regulación del derecho del niño a ser oído por la actual ley n° 19.968 y su consideración por los tribunales nacionales. Análisis de su eficacia en el ejercicio de este derecho en Chile. (Tesis de Pregrado). Universidad de Chile. Recuperado: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/140354>

Martínez, M. (2016). Child Abuse and Neglect: Perceptions, Psychological Consequences and Coping Strategies. Nova Science Publishers, Inc. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1226287&lang=es&site=eds-live>. Accessed June 13, 2020.

Martínez Almodovar, M., López Triana, A., Díaz Montesinos, A., & Teseiro Plá, M. (2015). Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas. *Revista*, 37(3), 237-245. <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/1345>

Medina, F. (2016). En su trabajo de Investigación Titulado: “Vulneración de los Principios de Interés Superior del Niño y Adolescente e Igualdad al Aplicarse Similares Medidas de Protección tanto del Niño, niña y Adolescente de 12 A 14 años en Conflicto con la Ley Penal, Como a los Niño, niña y Adolescente en Situación de Desprotección Familiar”. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3865>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (2018) Aprobado por el Decreto Supremo N°001-2018-MIMP, Resolución Ministerial – Tabla de Valoración de Riesgo.

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). Metodología de la investigación: Cualitativa – cuantitativa y redacción de la tesis. (5.ª ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

Nalda, R. (2016). La eficacia del Procedimiento de medidas de protección del niño, niña o adolescente, (Tesis de Pregrado). Universidad de Chile. Repositorio: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139341> 37

Ordoñez, K, (2018). “Cumplimiento de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el juzgado especializado de familia, Tarapoto 2016”, Universidad Cesar Vallejo, Moyobamba- Perú. Recuperado: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/25902>

ONUDD. (2015). Guide for Policymakers on the implementation of United Nations. *Declaración of basic pinciples of justice for victims of crime and abuse of power.*

Ortiz. (15 de julio de 2017). www.ortiz.f/tratadepersonas. (C. P. Entrevistador, Productor) Recuperado el 15 de julio de 2014, de www.ortiz.f/tratadepersonas.

Penal, C. (9 de marzo de 2021). Delito contra la dignidad humana. *Artículo Modificado por Ley 31146*. Lima, Peruano, Perú.

Penal, C. (martes de marzo de 30). Delito contra la dignidad humana. *Título incorporado por Ley 31146- El Peruano*. Lima, Peruano, Perú.

PNP. (2020). Informe sobre denuncias por delito de trata de personas. *INEI*, 20.

Pérez, M. (2019), En su trabajo Titulado: Vulnerabilidad del Derecho a la Protección contra los malos tratos del niño y adolescente, establecido en el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la capital distrital de Balsa puerto

– Alto Amazonas – Loreto; 2017 – 2018., (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36013>

Prangnell, A., Voon, P., Shulha, H., Nosova, E., Shoveller, J., Milloy, M.-J., Kerr, T., & Hayashi, K. (2019). The relationship between childhood emotional abuse and chronic pain among people who inject drugs in Vancouver, Canada. *Child Abuse & Neglect*, 93, 119–127. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.05.006>

Quispe Paz, S. M. (2017). La vulneración del interés superior del niño, niña y adolescente frente al trabajo infantil en el distrito de Comas. RECUPERADO: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15290>

Quiri, R. y Pérez, E. (2018). En su trabajo de investigación titulado: “La Desprotección familiar del niño, niña y adolescente y La prohibición de la suspensión de la Pena en los Procesos de agresiones en Contra de las Mujeres o integrantes del grupo familiar en Lima en el periodo Enero-junio del 2018”, (Tesis de Pregrado). Universidad Autónoma del Perú. Lima, Perú.
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/631>

Rojas, V. (2016). ¿Cómo perciben los niños, niñas y adolescentes el rol del Estado? Reflexiones a partir de los servicios de educación y salud. (Documento de Trabajo, 81). Lima: GRADE Group for the Analysis of Development recuperado <http://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/51332>

Rodríguez Fernández, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores; Considerations regarding family violence that is exercised on minors. <https://doi.org/10.4995/reinad.2019.11429>

R., C. (30 de diciembre de 2016). Protección de niños, niñas y adolescentes sincuidado parentales o en riesgo de perderlas. *Decreto Legislativo N° 1297*. Lima, Peruano, Perú.

Ramos. (2018). *Paradigmas de la investigación científica*. Ecuador, Ecuador.

República, C. d. (2016). DECRETO LEGISLATIVO N° 1297 Para la Protección de niñas , niños y adolescentes sin cuidado parentales o en riesgo de perderlos. *Decreto legislativo N° 1297*. Lima, Lima, Perú.

República, C. d. (2018). Decreto Legislativo N° 1297. *Decreto Legislativo N° 1297*. Lima, Perú.

República, C. d. (s.f.). Ley que protege a menores en situación de riesgo o desprotección. *Ley de Acogimiento Familiar 30162*. Lima, Perú.

Sawrikar, P. (2019). Child protection, domestic violence, and ethnic minorities: Narrative results from a mixed methods study in Australia. *PLoS ONE*, 14(12), 1– 15. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0226031>

Specialized Program Of Family Intervention With Cases Of Child Deprotection (spainbilbao: Social Services). (2018). Mena Report. Repositorio: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgea&AN=edsgcl.553974221&lang=es&site=eds-live>

Sokolich Alva, M. I. (2019). Fundamental rights of children and adolescents from the constitutional court vision; Los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desde la visión del tribunal constitucional. <https://doi.org/10.33539/aletheia.2014.n2.1099>

Sposati, A. (2018). Displacement of social security and social disprotection in Brazil. *Ciencia & Saude Coletiva*, (7), 2315. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018237.102020181>

Specialized Program Of Family Intervention With Cases Of Child Deprotection (spainbilbao: Social Services). (2018). Mena Report. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgea&AN=edsgcl.553974221&lang=es&site=eds-live>

- Serna Mesa, Y., Valencia, M. A., & Rozonzew, L. S. (2017). Judicialization of commercial sexual exploitation of children and adolescents - ESCNNA; Judicialización de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). <https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a4>
- Santamaría Pérez, M. L. (2016). Tipificación de las causas de riesgo y desamparo; Listing causes of risk of vulnerability and abandonment. <https://doi.org/10.4995/reinad.2016.4035>
- Tovar Domínguez, Aida Gisell, Almeraya Quintero, Silvia Xochilt, Guajardo Hernández, Lenin Gerardo, & Borja Bravo, Mercedes. (2016). El maltrato infantil desde la voz de la niñez. *Revista mexicana*, 7(1), 195-207. Recuperado en 25 de junio de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342016000100195&lng=es&tlng=es.
- Tacusi Aldave, Queila Angela Fabiana (2019) Dinámica familiar de adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar atendidos por la Corte Superior de Justicia La Libertad. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15369>
- UNICEF. (Setiembre de 2018). Ocultos a Plena Luz-Un análisis estadístico de la violencia contra niños. *CEPAL*, 50.
- Vergara, M., & Melo, P. (2016). Pobreza, desprotección y discriminación, tres problemas sociales que afectan la primera infancia: un estado del arte. Bogotá, D.C, pág 17. http://45.5.172.45/bitstream/10819/6090/1/Pobreza_desprotecci%c3%b3n_discriminaci%c3%b3n_Melo_2016.pdf
- Victoria Fernández-Ramos, M. (2019). Niños no acompañados. Entre la desprotección y la garantía de derechos. *Revista Trabajo Social*, 21(2), 119–139. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75262>.

IX. ANEXO

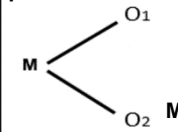
Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021.

AUTOR(A): Bach. Diana Fabiola Beraún Mesía- Bach. Katty Lucero Cárdenas Rojas

Tabla 8:
Matriz de consistencia

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MÉTODO	POBLACIÓN
--------------------------	-----------	-----------	--------	-----------

Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	MÉTODO:	Población
¿En qué medida el estado de desprotección de menores constituye un factor causal de la trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, 2021?	Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.	Hi: La situación de desprotección de menores factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, año 2021	Descriptiva simple	Menores en riesgo de desprotección
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	TIPO DE ESTUDIO:	Funcionarios de trata de personas.
¿Cuál es la situación de los menores en estado de desprotección en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?	Determinar los factores de desprotección familiar de menores con índices de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.	Ho1: El estado de desprotección de menores como índices de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, en el año 2021.	ENFOQUE:	Muestra
¿Cuál es la relación entre la situación de desprotección de menores con las modalidades frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021?	Determinar la situación de desprotección de menores con modalidades frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.	Ho2: El estado de desprotección de menores con modalidades frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, en el año 2021.	DISEÑO:	60 especialistas, pobladores y otros, 4 profesionales
¿Cuál es la relación entre la desprotección de menores con la situación económica de la víctima en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021?	-Determinar la desprotección de menores con la situación económica de la víctima en el distrito de Belén, de la ciudad de	Ho3: El estado de desprotección de menores y la situación económica de la víctima en el distrito de Belén, Iquitos, 2021	Esquema:	Muestreo:
¿Cuál es la relación entre la situación de desprotección de menores con el nivel educativo de la víctima en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 2021?	Determinar la desprotección de menores con el nivel educativo de la víctima en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 2021 Iquitos, en el año 2021.	Ho4: El estado de desprotección de menores y el nivel educativo de la víctima en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 202.		No probabilístico censal
¿Cuál es la relación que existe entre la desprotección de menores con el factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021	Determinar que existe entre la desprotección de menores con el factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021	Ho5: El estado de desprotección de menores factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021	Donde:	Instrumentos:
			M: Es la muestra de estudio	Guía de entrevista
			O1: Desprotección de menores	Cuestionario
			O2: Causal trata de personas	

Anexo 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 9:
Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE Y ESCALA DE MEDICIÓN
Estado de desprotección de menores	Situación de riesgo o desprotección familiar, aquella donde el ejercicio de los derechos de una niña, niño o adolescente es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o asociados, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos. (Schreiner, 2011) .	El estado de desprotección de menores será medido a través de guía de encuesta en conjunto con las dimensiones.	-Factores de desprotección familiar.	-Situación económica de la familia (Buena, Regular, Deficiente) -Tipo familiar (Nuclear, Extendida, Monoparental, Ensamblada) -Organización familiar (Padres, tíos, abuelos, solo, amigo, mamá, padrastro, otro) -Disfunción familiar (Violencia familiar continua, voluntad propia, explotación laboral, lo botaron de casa, otro) -Composición familiar (Dos, tres, cuatro, cinco, otros) . Sector del domicilio (Carretera, Iquitos, Comunidad Nativa, Asentamiento Humano, otro departamento, otra ciudad, otro)	Nominal
			-Desprotección familiar por género y edades	-Sexo de los menores (Masculino, Femenino) -DNI del menor (Si, No) -Edades (Cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete)	Nominal Ordinal

			-Situación económica del menor	-Labora el menor (Si, No) -Tipos de trabajo en menor (Vendiendo en el mercado, repartiendo cerveza, cuidando vehículos, vendiendo golosinas y otro)	Nominal
			-Nivel educativo del menor	-Continuidad de estudios en la actualidad (Si, No) - Nivel de instrucción (Primeria completa, primaria incompleta, secundaria completa, secundaria incompleta, no hizo secundaria, no estudió)	Nominal
Trata de personas	Según el Protocolo contra la trata de personas En el apartado a del artículo 3, define a trata de personas, define tal delito como: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Nordic, 2014)	La Trata de Personas en menores será determinado a través de guía de entrevista.	-Factor causal -Índice de trata de personas -Modalidades frecuentes de trata de personas -Situación económica de la víctima . Nivel educativo de la víctima -Situación de menores en estado de desprotección como causa de la trata de personas.	Si, No	Nominal



Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

¡Muchas gracias por tu colaboración ¡

Cuestionario

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

II. DATOS GENERALES

1. NOMBRE: -----
2. RELACIÓN CON EL MENOR: -----
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL MENOR -----
4. EDAD: ----- SEXO: -----
5. DÍA: ----- HORA: -----

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda.

III. CONTENIDO

CUESTIONARIO A TUTORES Y/O PADRES DE FAMILIA DE VÍCTIMAS DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A. FACTORES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

A.1. ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?

Buena () Regular () Deficiente ()

A.2. ¿Qué tipo de familia tiene el menor?

Familia nuclear () Familia extendida () Familia ensamblada ()

Familia monoparental ()

A.3. ¿Con que familiar vive el menor?

Padres () tíos () Abuelos () Solo () Amigo()

Mamá () Papá () Padrastro () Otro ()

A.4. ¿Por qué el menor no vive con sus padres?

Violencia familiar continua () Voluntad propia () Explotación
laboral () Lo botaron de casa () Otro ()

A.5. ¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?

Dos () Tres () Cuatro () Cinco() Otros ()

B. DESPROTECCIÓN FAMILIAR POR GÉNERO Y EDADES

B.1. ¿Cuál es el sexo del menor?

Masculino () Femenino ()

B.2. ¿Cuenta con DNI el menor?

Sí () No ()

B.3. ¿Cuál es la edad del menor?

5 años () 6 años () 7 años () 8 años () 9 años () 10 años ()
11 años () 12 años () 13 años () 14 años () 15 años () 16
años () 17 años ()

B.4. ¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?

Carretera () Ciudad Iquitos () Comunidad Nativa () Asentamiento
Humano () Otro Departamento () Otro Ciudad () Otro ()

C. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR

C.1. ¿El menor, trabaja?

Si () No ()

C.2. ¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?

Vendiendo en el mercado () Repartiendo cervezas () Cuidando vehículos
() Vendiendo golosinas () Otro ()

D. NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

D.1. En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?

Sí () No ()

D.2. ¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?

Primaria completa () Primaria incompleta () Secundaria completa ()
Secundaria incompleta () No hizo secundaria () No estudió ()

Respecto como medida de protección al derecho de intimidad de las personas que han colaborado en la elaboración de los casos, los responsables de esta tesis hemos creído conveniente guardar los originales para proteger la verdadera identidad y hemos ocultado sus nombres intencionalmente para la presentación de esta tesis.



Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda y de ser el caso adicione información.

III. CONTENIDO

ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE TRATA DE PERSONAS.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

Entrevistado :

Cargo :

Entidad :

Fecha :

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los niños, niñas y adolescentes en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Preguntas:

1.- ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

2.- ¿La desprotección de niños, niñas y adolescentes se relacionan con las modalidades más frecuentes de trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

OBJETIVO
ESPECÍFICO

Determinar los factores de desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes con índice de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

3.- La desprotección de los niños, niñas y adolescentes tienen incidencia al incremento de casos de trata de personas? ¿Por qué?

Si () No ()

Comentario:

Determinar la relación entre los factores de desprotección de niños, niñas y adolescentes con las modalidades más frecuentes de trata de personas en el distrito de Belén, Provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

4.- ¿La explotación sexual y laboral son finalidades frecuentes de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes?

Si () No ()

Comentario

Determinar la relación entre la situación de desprotección de niños, niñas y adolescentes con la situación económica de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021.

5.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada al abandono moral y material de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

6.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada al factor económico (estado de necesidad) influye en el delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes y específicamente a la explotación sexual?

Si () No ()

Comentario:

7.- ¿Considera que la desprotección familiar relacionada a la falta de recursos económicos es un factor común para que los padres obliguen a trabajar a sus hijos como trabajadores domésticos?

Si () No ()

Comentario:

Determinar la relación entre la desprotección de niños, niñas y adolescentes con el nivel educativo de la víctima de trata de personas en el distrito de Belén de la ciudad de Iquitos, año 2021.

8.- ¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

9.- ¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas afecta la calidad de vida futura de estos?

Si () No ()

Comentario:

Determinar la relación que existe entre la situación de menores en estado de abandono con la trata de personas en el distrito de Belén, de la ciudad de Iquitos, en el año 2021.

10.- ¿La trata de personas tiene como factor causal al estado de desprotección?

Si () No ()

Comentario:

11.- De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?

Si () No ()

Comentario:

12.- De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?

Si () No ()

Comentario:

13.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

14.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?

Si () No ()

Comentario:

15.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis?

Si () No ()

Comentario:

FIRMA	DNI

Anexo 5. Instrumentos aplicados



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

GUÍA DE ENCUESTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

II. DATOS GENERALES

1. NOMBRE: Andrea Davila Castano
2. RELACIÓN CON EL MENOR: Prima
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL MENOR: Secundaria incompleta
4. EDAD: 25 SEXO: femenino
5. DÍA: 09 octubre 2021 HORA: 9:42 a.m.

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda.

III. CONTENIDO

CUESTIONARIO A TUTORES Y/O PADRES DE FAMILIA DE VÍCTIMAS DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A. FACTORES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

A.1. ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?

Buena () Regular Deficiente ()

A.2. ¿Qué tipo de familia tiene el menor?

Familia nuclear () Familia extendida ()

Familia monoparental Familia ensamblada ()

A.3. ¿Con que familiar vive el menor?

Padres () Tíos () Abuelos () Solo () Amigo()
Mamá () Papá Padrastro () Otro ()

A.4. ¿Por qué el menor no vive con sus padres?

Violencia familiar continua () Voluntad propia () Explotación
laboral () Lo botaron de casa Otro ()

A.5. ¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?

Dos Tres () Cuatro () Cinco() Otros ()

B. DESPROTECCIÓN FAMILIAR POR GÉNERO Y EDADES

B.1. ¿Cuál es el sexo del menor?

Masculino () Femenino

B.2. ¿Cuenta con DNI el menor?

Sí () No

B.3. ¿Cuál es la edad del menor?

5 años () 6 años () 7 años () 8 años () 9 años ()
10 años () 11 años () 12 años () 13 años () 14 años
15 años () 16 años () 17 años ()

B.4. ¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?

Carretera () Ciudad Iquitos Comunidad Nativa () Asentamiento
Humano () Otro Departamento () Otro Ciudad () Otro ()

C. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR

C.1. ¿El menor, trabaja?

Sí No ()

C.2. ¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?

Vendiendo en el mercado () Repartiendo cervezas () Cuidando
vehículos () Vendiendo golosinas () Otro

D. NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

D.1. En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?

Sí () No

D.2. ¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?

Primaria completa () Primaria incompleta () Secundaria completa
()
Secundaria incompleta No hizo secundaria () No estudió ()



Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

GUÍA DE ENCUESTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

II. DATOS GENERALES

1. NOMBRE: Roselda Siv Ahuanari
2. RELACIÓN CON EL MENOR: Tía
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL MENOR: primarias incompletas
4. EDAD: 28 SEXO: Femenino
5. DÍA: 09 de octubre del 2021 HORA: 9:24 am

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda.

III. CONTENIDO

CUESTIONARIO A TUTORES Y/O PADRES DE FAMILIA DE VÍCTIMAS DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A. FACTORES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

A.1. ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?

Buena () Regular Deficiente ()

A.2. ¿Qué tipo de familia tiene el menor?

Familia nuclear () Familia extendida ()

Familia monoparental () Familia ensamblada

A.3. ¿Con que familiar vive el menor?

Padres () Tíos () Abuelos () Solo () Amigo ()

Mamá () Papá () Padrastro () Otro

A.4. ¿Por qué el menor no vive con sus padres?

Violencia familiar continua Voluntad propia () Explotación
laboral () Lo botaron de casa () Otro ()

A.5. ¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?

Dos () Tres () Cuatro () Cinco Otros ()

B. DESPROTECCIÓN FAMILIAR POR GÉNERO Y EDADES

B.1. ¿Cuál es el sexo del menor?

Masculino Femenino ()

B.2. ¿Cuenta con DNI el menor?

Sí No ()

B.3. ¿Cuál es la edad del menor?

5 años () 6 años () 7 años () 8 años () 9 años ()

10 años () 11 años () 12 años 13 años () 14 años ()

15 años () 16 años () 17 años ()

B.4. ¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?

Carretera () Ciudad Iquitos (X) Comunidad Nativa () Asentamiento
Humano () Otro Departamento () Otro Ciudad () Otro ()

C. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR

C.1. ¿El menor, trabaja?

Si (X) No ()

C.2. ¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?

Vendiendo en el mercado () Repartiendo cervezas () Cuidando
vehículos (X) Vendiendo golosinas () Otro ()

D. NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

D.1. En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?

Sí () No (X)

D.2. ¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?

Primaria completa () Primaria incompleta (X) Secundaria completa
()
Secundaria incompleta () No hizo secundaria () No estudió ()



Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

GUÍA DE ENCUESTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

II. DATOS GENERALES

1. NOMBRE: Edilberto Macanilla Torres
2. RELACIÓN CON EL MENOR: Tío
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL MENOR primaria incompleta
4. EDAD: 58 SEXO: masculino.
5. DÍA: 09 octubre 2021 HORA: 9:35 am

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda.

III. CONTENIDO

CUESTIONARIO A TUTORES Y/O PADRES DE FAMILIA DE VÍCTIMAS DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A. FACTORES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

A.1. ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?

Buena () Regular Deficiente ()

A.2. ¿Qué tipo de familia tiene el menor?

Familia nuclear () Familia extendida ()

Familia monoparental Familia ensamblada ()

A.3. ¿Con que familiar vive el menor?

Padres () Tios () Abuelos () Solo () Amigo()

Mamá Papá () Padrastro () Otro ()

A.4. ¿Por qué el menor no vive con sus padres?

Violencia familiar continua () Voluntad propia () Explotación
laboral () Lo botaron de casa () Otro

A.5. ¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?

Dos Tres () Cuatro () Cinco () Otros ()

B. DESPROTECCIÓN FAMILIAR POR GÉNERO Y EDADES

B.1. ¿Cuál es el sexo del menor?

Masculino Femenino ()

B.2. ¿Cuenta con DNI el menor?

Sí No ()

B.3. ¿Cuál es la edad del menor?

5 años () 6 años () 7 años () 8 años () 9 años ()

10 años () 11 años 12 años () 13 años () 14 años ()

15 años () 16 años () 17 años ()

B.4. ¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?

Carretera () Ciudad Iquitos Comunidad Nativa () Asentamiento
Humano () Otro Departamento () Otro Ciudad () Otro ()

C. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR

C.1. ¿El menor, trabaja?

Sí No ()

C.2. ¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?

Vendiendo en el mercado () Repartiendo cervezas () Cuidando
vehículos () Vendiendo golosinas Otro ()

D. NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

D.1. En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?

Sí No ()

D.2. ¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?

Primaria completa () Primaria incompleta Secundaria completa
()
Secundaria incompleta () No hizo secundaria () No estudió ()



Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

I. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección de menores como causa de trata de personas, en tal sentido le agradecemos su colaboración respondiendo a las preguntas que efectúa la investigadora. La información que se obtenga será confidencial. El estudio servirá para elaborar la tesis conducente a la obtención del Título Profesional de ABOGADO.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

GUÍA DE ENCUESTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

II. DATOS GENERALES

1. NOMBRE: Sara García López
2. RELACIÓN CON EL MENOR: vecina
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL MENOR primaria completa
4. EDAD: 45 SEXO: femenino
5. DÍA: 09 octubre HORA: 9:28 a.m.

II. INSTRUCCIONES

Lee con atención las preguntas y respóndalas marcando un aspa (X) según corresponda.

III. CONTENIDO

CUESTIONARIO A TUTORES Y/O PADRES DE FAMILIA DE VÍCTIMAS DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A. FACTORES DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

A.1. ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?

Buena () Regular () Deficiente (X)

A.2. ¿Qué tipo de familia tiene el menor?

Familia nuclear () Familia extendida (X)

Familia monoparental () Familia ensamblada ()

A.3. ¿Con que familiar vive el menor?

Padres () Tíos (X) Abuelos () Solo () Amigo()
Mamá () Papá () Padrastro () Otro ()

A.4. ¿Por qué el menor no vive con sus padres?

Violencia familiar continua (X) Voluntad propia () Explotación
laboral () Lo botaron de casa () Otro ()

A.5. ¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?

Dos () Tres () Cuatro (X) Cinco () Otros ()

B. DESPROTECCIÓN FAMILIAR POR GÉNERO Y EDADES

B.1. ¿Cuál es el sexo del menor?

Masculino (X) Femenino ()

B.2. ¿Cuenta con DNI el menor?

Sí () No (X)

B.3. ¿Cuál es la edad del menor?

5 años () 6 años () 7 años () 8 años () 9 años ()
10 años () 11 años (X) 12 años () 13 años () 14 años ()
15 años () 16 años () 17 años ()

B.4. ¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?

Carretera () Ciudad Iquitos Comunidad Nativa () Asentamiento Humano () Otro Departamento () Otro Ciudad () Otro ()

C. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MENOR

C.1. ¿El menor, trabaja?

Si No ()

C.2. ¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?

Vendiendo en el mercado () Repartiendo cervezas () Cuidando vehículos () Vendiendo golosinas () Otro

D. NIVEL EDUCATIVO DEL MENOR

D.1. En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?

Si No ()

D.2. ¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?

Primaria completa Primaria incompleta () Secundaria completa ()
Secundaria incompleta () No hizo secundaria () No estudió ()

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

Entrevistado : Paola Hittscher
Cargo : Fiscal Titular
Entidad : Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas
Fecha : 12 octubre 2021.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Preguntas:

1.- ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Si (x) No ()

Comentario:

Si, porque es uno de los medios que utilizan los tratantes para captar a las víctimas.

12.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si (X) No ()

Comentario:

Si porque existen muchos menores que cuentan con desprotección lo cual ha conllevado que estos se inmiscen en drogas o realicen actividades ilícitas propiciadas por mayores de edad

13.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?

Si (X) No ()

Comentario:


Si ya que los padres también se encuentran en un estado de vulnerabilidad debido a la falta de oportunidades, estado de necesidad, violencia familiar, embarazo adolescente, etc.

14.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis?

Si (X) No ()

Comentario:

el delito de trata de personas es un delito que va cambiando y los tratantes van innovando medios, uno de ellos es el estado de vulnerabilidad utilizando redes sociales.

	40002838
FIRMA	DNI

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

Entrevistado : YON M. MAMANI CORDOVA .
Cargo : ALFEREZ PNP
Entidad : AREA DE INVESTIGACION DE TRATA DE PERSONAS - PNP .
Fecha : 13-10-2021 .

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Preguntas:

1.- ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Si () No ()

Comentario:

El estado de desprotección de menores le expone a ser una víctima potencial justamente por la falta de los progenitores en el hogar y en la convivencia diaria de los progenitores.

12.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si (X) No ()

Comentario:

El entorno social en el que se encuentra a unido al abandono escolar y escasa economía los convierte en blancos fáciles de ser víctimas de trata de personas.

13.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?

Si (X) No ()

Comentario:


En su mayoría, sí. Los padres en algunas ocasiones consienten el desarraigo e inclusive participan firmando autorizaciones notariales para que los menores puedan ser fácilmente trasladados de un lugar a otro.

14.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis?

Si (X) No ()

Comentario:

En el distrito de Belén específicamente en la zona Bajos el desorden urbano, la falta de servicios básicos, la microcomercialización de drogas, personas proclives a la delincuencia ocasiona que los menores en desprotección están expuestos. Los felicito por unirse a esta investigación y el interés que demuestran.

 Jon R. MORÁN CORZO	477 48924
FIRMA	DNI

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

Entrevistado : *Jessica Katherine Guvara Shupingalua*
Cargo : *Psicóloga*
Entidad : *Unidad de Protección Especial de Loreto*
Fecha : *13/10/21*

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Preguntas:

1.- ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Si (X) No ()

Comentario:

Si, constituye uno de los factores causales, ya que también intervienen Factores Sociales, económicos, Familiares y educativos.

12.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si (X) No ()

Comentario:

Presencias económicas en el ámbito familiar exponen a que niños, niñas y adolescentes sean vulnerables a este delito, la falta de Trabajo de los padres para abarcar su rol parental, Asimismo el déficit a nivel educativo de estos grupos y el acceso de la educación a la población de NNA.

13.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?

Si () No (X)

Comentario:

Usualmente son captados mediante los diferentes modalidades. Se han visto pocos casos donde los padres son partícipes de este delito.

14.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis?

Si (X) No ()

Comentario:

Definir claramente que significa ser estado de desprotección en Si es poco entendible en las familias de estos menores que son víctimas de Trata de personas. Los padres creen que los hijos deber vivir como se puede sin pedir demás.

	70261931
FIRMA	DNI

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO

El estado de desprotección de menores como causa de la trata de personas en el distrito de Belén, Iquitos, 2021

Entrevistado : Daniela Jacinto Vargas Castro
Cargo : Trabajadora Social
Entidad : Unidad de Protección Especial
Fecha :

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los menores en estado de desprotección constituyen un factor causal de trata de personas en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, en el año 2021.

Preguntas:

1.- ¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?

Si (X) No ()

Comentario:

Claro que si, se trata una ausencia o insuficiencia de cuidados por parte de los progenitores o de las figuras significativas, la cual es transmitida en conductos tales como desatención, falta de apoyo durante los primeros años y a lo largo del desarrollo emocional de la persona, afectando retidamente.

12.- ¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?

Si (x) No ()

Comentario:

Si, son causas por una mayor vulneración de derechos de cada niño, niña y adolescente, considerando la pobreza, pobreza crónica, las oportunidades laborales.

13.- ¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?

Si () No (x)

Comentario:

Todo depende de cual sea la situación socio familiar, y la opstación de el niño, niña o adolescente, y como afecta esto la familia.

14.- ¿Tiene algún otro aporte para esta tesis?

Si (x) No ()

Comentario:

Es muy necesario que se vea que factores influyen para que un niño, niña o adolescente sea víctima de trata, pero también las consecuencias en cada niño para su desarrollo integral y como poder aportar en su bienestar. Me parece muy buen tema para sus investigación.

	47582535
FIRMA	DNI

Anexo 6. Evidencias





Anexo 9. Validaciones



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ESTADO DE DESPROTECCIÓN DE MENORES

N°	Sub categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión Factores de desprotección familiar							
1	¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?							
2	¿Qué tipo de familia tiene el menor?							
3	¿Con que familiar vive el menor?							
4	¿Por qué el menor no vive con sus padres?							
5	¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?							
	Dimensión Desprotección familiar por género y edades	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cuál es el sexo del menor?							
7	¿Cuenta con DNI el menor?							
8	¿Cuál es la edad del menor?							
9	¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?							
	Dimensión Situación económica del menor							
10	¿El menor, trabaja?							
11	¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?							
	Dimensión Nivel educativo del menor							
12	En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?							
13	¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Cornetero Palomino Johan Starscky DNI: 40439063

Especialidad del validador: **Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

12 de Noviembre del 2021

JOHANN CORNETERO PALOMINO
ABOGADO
C.A.L. 81837

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE TRATA DE PERSONAS

Nº	Sub categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?							
2	¿La desprotección de niños, niñas y adolescentes se relacionan con las modalidades más frecuentes de trata de personas?							
	Dimensión Índice de trata de personas	Si	No	Si	No	Si	No	
3	La desprotección de los niños, niñas y adolescentes tienen incidencia al incremento de casos de trata de personas? ¿Por qué?							
	Dimensión Modalidades frecuentes de trata de personas	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿La explotación sexual y laboral son finalidades frecuentes de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes?							
	Dimensión Situación económica de la víctima							
5	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al abandono moral y material de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?							
6	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al factor económico (estado de necesidad) influye en el delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes y específicamente a la explotación sexual?							
7	¿Considera que la desprotección familiar relacionada a la falta de recursos económicos es un factor común para que los padres obliguen a trabajar a sus hijos como trabajadores domésticos?							
	Dimensión Nivel educativo de la víctima	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?							
9	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas afecta la calidad de vida futura de estos?							
	Dimensión Situación de menores en estado de desprotección como causa de la trata de personas							
10	¿La trata de personas tiene como factor causal al estado de desprotección?							
11	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
12	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
13	¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?							
14	¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Cornetero Palomino Johan Starscky DNI: 40439063

Especialidad del validador: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de Noviembre del 2021


JOHANN CORNETERO PALOMINO
ABOGADO
C.A.L. 61837

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE TRATA DE PERSONAS

N°	Sub categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión Factor causal							
1	¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?							
2	¿La desprotección de niños, niñas y adolescentes se relacionan con las modalidades más frecuentes de trata de personas?							
	Dimensión Índice de trata de personas	Si	No	Si	No	Si	No	
3	La desprotección de los niños, niñas y adolescentes tienen incidencia al incremento de casos de trata de personas? ¿Por qué?							
	Dimensión Modalidades frecuentes de trata de personas	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿La explotación sexual y laboral son finalidades frecuentes de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes?							
	Dimensión Situación económica de la víctima							
5	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al abandono moral y material de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?							
6	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al factor económico (estado de necesidad) influye en el delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes y específicamente a la explotación sexual?							
7	¿Considera que la desprotección familiar relacionada a la falta de recursos económicos es un factor común para que los padres obliguen a trabajar a sus hijos como trabajadores domésticos?							
	Dimensión Nivel educativo de la víctima	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?							
9	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas afecta la calidad de vida futura de estos?							
	Dimensión Situación de menores en estado de desprotección como causa de la trata de personas							
10	¿La trata de personas tiene como factor causal al estado de desprotección?							
11	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
12	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
13	¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?							
14	¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Diana Mercedes Ponte Simon DNI: 25712985

Especialidad del validador: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de Noviembre del 2021


Diana Mercedes Ponte Simon
ABOGADA
C.A.L. 61798

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ESTADO DE DESPROTECCIÓN DE MENORES

N°	Sub categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Dimensión Factores de desprotección familiar ¿Cómo calificarías la situación económica de la familia del menor?							
2	¿Qué tipo de familia tiene el menor?							
3	¿Con que familiar vive el menor?							
4	¿Por qué el menor no vive con sus padres?							
5	¿Por cuantas personas está compuesta el hogar del menor?							
	Dimensión Desprotección familiar por género y edades	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cuál es el sexo del menor?							
7	¿Cuenta con DNI el menor?							
8	¿Cuál es la edad del menor?							
9	¿Cuál es el sector del domicilio actual del menor?							
	Dimensión Situación económica del menor							
10	¿El menor, trabaja?							
11	¿Qué tipos de trabajo realiza el menor?							
	Dimensión Nivel educativo del menor							
12	En la Actualidad ¿El menor continúa estudiando?							
13	¿Cuál es el nivel de instrucción del menor?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

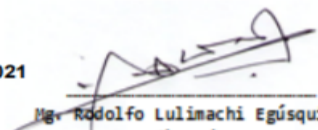
Apellidos y nombres del juez validador. Mgr. Lulimachi Egusquiza, Rodolfo Pablo DNI: 08604590

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de Noviembre del 2021



Mgr. Rodolfo Lulimachi Egusquiza
 Abogado
 CAL 043860

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE TRATA DE PERSONAS

Nº	Sub categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión Factor causal							
1	¿El estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes constituye un factor causal de la trata de personas?							
2	¿La desprotección de niños, niñas y adolescentes se relacionan con las modalidades más frecuentes de trata de personas?							
	Dimensión Índice de trata de personas							
3	La desprotección de los niños, niñas y adolescentes tienen incidencia al incremento de casos de trata de personas? ¿Por qué?	Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión Modalidades frecuentes de trata de personas							
4	¿La explotación sexual y laboral son finalidades frecuentes de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes?	Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión Situación económica de la víctima							
5	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al abandono moral y material de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?							
6	¿Considera que la desprotección familiar relacionada al factor económico (estado de necesidad) influye en el delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes y específicamente a la explotación sexual?							
7	¿Considera que la desprotección familiar relacionada a la falta de recursos económicos es un factor común para que los padres obliguen a trabajar a sus hijos como trabajadores domésticos?							
	Dimensión Nivel educativo de la víctima							
8	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes influye en el delito de trata de personas?	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿El nivel socioeducativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas afecta la calidad de vida futura de estos?							
	Dimensión Situación de menores en estado de desprotección como causa de la trata de personas							
10	¿La trata de personas tiene como factor causal al estado de desprotección?							
11	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
12	De acuerdo con sus funciones ¿Qué opinión merece los planes de reintegración para las menores víctimas de trata de personas que se encuentran en desprotección familiar?							
13	¿El factor socioeconómico y socioeducativo de los menores de edad en el distrito de Belén a promovido que estos sean vulnerables para el delito de trata de personas?							
14	¿El desarraigo de los niños, niñas y adolescentes usualmente se realiza con el consentimiento de los padres?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**


Apellidos y nombres del juez validador. Mgr. Lulimachi Egusquiza, Rodolfo Pablo DNI: 08604590

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de Noviembre del 2021



Mgr. Rodolfo Lulimachi Egusquiza
Abogado
CAL 043860